



# Centro Educación de Personas Adultas ISILUS SESEÑA

## JUNIO 2019

# PROYECTO EDUCATIVO



Camino de Seseña Nuevo s/n. 45223 Seseña Nuevo (Toledo)  
Teléfonos: 911123489. 635188525  
E-mail: [45010399.cea@edu.jccm.es](mailto:45010399.cea@edu.jccm.es)  
Sitio web: <http://cepa-sesena.centros.castillalamancha.es/>



## **INDICE.**

### **0.- Introducción al PEC**

**1.- Elementos de análisis y definición de los principios que guían el funcionamiento del CEPA Isilus.**

**2.- Nuestros principios, normas, procedimientos e instrumentos y su concreción en la estructura y la organización del CEPA.**

**2.1.- La concepción del centro como parte de un contexto. El enraizamiento e imbricación funcional del CEPA en la zona de la Sagra donde nos ubicamos. La coordinación e interacción con un buen número de instituciones y organizaciones.**

**2.2.- La concreción de las normas que facilitan la convivencia, la inclusión y la atención a la diversidad.**

**2.3.- La Orientación y la Inclusión: El desarrollo de la Atención a la Diversidad. La oferta Participativa y Cultural.**

**2.4.- Principios organizativos de la jornada escolar y de las enseñanzas.**

**2.5.- La mejora continua de los procesos de enseñanza-aprendizaje como principio de construcción y desarrollo del centro. Las líneas del plan para la formación del profesorado.**

**3.- El Plan de Evaluación Integral del Centro.**

**3.1.- El Plan de Evaluación Interna.**

**4.- Anexos**

**4.1.- Anexo I. N.C.O.F.**

**4.2.- Anexo II. Proyecto de gestión.**

**4.3.- Anexo III. Metodología de análisis de resultados académicos.**

**4.4.- Anexo IV. Análisis de contexto.**

## 0.- INTRODUCCIÓN AL PEC

El PEC es el documento programático que, basándose en un análisis complejo de la realidad, define y dota a un centro educativo de principios y procedimientos para su construcción, desarrollo y mejora.

En el punto 0 desarrollamos, a modo de resumen, el contenido de los distintos apartados del documento.

Estructuralmente, dividimos nuestro proyecto de centro en tres grandes apartados:

- 1 En un primer momento se enumeran y analizan las fuentes que establecen las bases que nos permiten, a continuación, exponemos quiénes somos y que caracteriza a nuestro CEPA Isilus.
- 2 En la segunda parte del documento se concretan los principios, normas, procesos e instrumentos empleados para organizar el desarrollo y mejora de nuestro centro.
  - 2.1 La concepción del centro como parte de un contexto. El enraizamiento e imbricación funcional del CEPA en la zona de la Sagra donde nos ubicamos. La coordinación e interacción con un buen número de instituciones y organizaciones.
  - 2.2 La concreción de las normas que facilitan la convivencia, la inclusión y la atención a la diversidad.
  - 2.3 La Orientación y la Inclusión: El desarrollo de la Atención a la Diversidad. La oferta Participativa y Cultural.
  - 2.4 Principios organizativos de la jornada escolar y de las enseñanzas.
  - 2.5 La mejora continua de los procesos de enseñanza-aprendizaje como principio de construcción y desarrollo del centro. Las líneas del plan para la formación del profesorado.  
La mejora continua de los procesos de enseñanza-aprendizaje como principio de construcción y desarrollo del centro. Medidas directas e indirectas que contribuyan a la mejora (análisis de resultados, propuestas metodológicas, planes y proyectos de mejora, planes de formación del profesorado...)
- 3 El Plan de Evaluación Integral del Centro.
  - 3.1 La autoevaluación de todos los elementos contenidos en el PEC y la reflexión sobre la práctica unido a la formación del profesorado, como procedimiento para “la mejora continua”. Esto permitirá adaptar el resto de programaciones del centro, año a año, y revisar el propio PEC cuando se considere necesario.
  - 3.2 El Plan de Evaluación Interna.

Se trata, por tanto, de una estructura de Proyecto Educativa completamente distinta a la propuesta en la instrucción cuarta de Orden de 02/07/2012, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se dictan instrucciones que regulan la organización y funcionamiento de los centros de educación de personas adultas en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha. No obstante, el contenido de nuestro Proyecto Educativo se adapta a lo descrito en la citada orden, lo que se indicará en este epígrafe inicial.

### En primer lugar se desarrollará el epígrafe **ELEMENTOS DE ANÁLISIS Y ENUMERACIÓN DE LOS PRINCIPIOS QUE GUÍAN EL FUNCIONAMIENTO DEL CEPA ISILUS**

Para poder desarrollar un proyecto sólido, éste debe apoyarse en un conjunto de fuentes de información que aporten datos relevantes.

- 1.1 Partimos, para la formulación del documento de tres **fuentes de conocimiento** y análisis:

1.1.1 Los derechos que garantiza o impulsa la Constitución española. Los principios rectores, en lo que respecta al aprendizaje a lo largo de la vida de distintos organismos internacionales: Los planes europeos para el desarrollo personal, democrático, educativo, social y laboral; objetivos esenciales. Datos sobre formación de la población española frente a la UE y la OCDE.

1.1.2. El contexto en el que se ubica nuestro CEPA: el nivel de cualificación la población a la que atiende, las comunicaciones en Seseña y con otros municipios. Empleo y tejido empresarial de la zona y **la oferta formativa** (teniendo en cuenta que esta realidad es cambiante y requerirá de una actualización periódica). Historia y desarrollo de nuestro centro. (a. [La descripción de las características del entorno social y cultural del centro, del alumnado, así como las respuestas educativas que se deriven de estos referentes en la instrucción cuarta de la Orden de 02/07/2012](#)). ANEXO IV

1.1.3. La legislación vigente.

Terminamos el apartado con una recopilación de Conclusiones acerca de los datos aportados desde las fuentes de información relevantes.

1.2 Tomando los principios recogidos en la legislación vigente y, filtrando a través de las fuentes relacionadas en el punto 1.1 y de nuestra concepción educativa, pasamos en este apartado a definir los principios en los que nos basamos para fomentar la mejora de la competencia de nuestro alumnado, la construcción de nuestro centro y nuestra contribución al desarrollo del tejido social, cultural y democrático de la zona geográfica en la que nos encontramos. (b.- [Los principios educativos y los valores que guían la convivencia y sirven de referente para el desarrollo de la autonomía pedagógica, organizativa y de gestión del centro en la instrucción cuarta de la Orden de 02/07/2012](#)).

1.3. La oferta de enseñanzas del centro. La oferta educativa actual, argumentación sobre su conveniencia. Para ello tendremos en cuenta los datos expuestos en el apartado 1.a. haremos propuestas, basadas en análisis de necesidades, de futuras ofertas formativas que den respuesta a estas necesidades. Estas enseñanzas se solicitarán, a modo de propuestas formativas para cursos sucesivos, a la Dirección provincial y la Consejería de Educación. También hablaremos de la difusión de las enseñanzas y su adecuación a los objetivos generales y a la singularidad del centro. (c.- [La oferta de enseñanzas del centro y sus correspondientes aulas, así como su difusión, la adecuación de los objetivos generales a la singularidad del mismo, y las programaciones didácticas que concretan los currículos establecidos por la Administración educativa en la instrucción cuarta de la Orden de 02/07/2012](#)).

En segundo lugar se desarrollará el epígrafe **NUESTROS PRINCIPIOS, NORMAS, PROCEDIMIENTOS E INSTRUMENTOS Y SU CONCRECIÓN EN LA ESTRUCTURA Y LA ORGANIZACIÓN DEL CEPA.**

Desarrollamos este apartado analizándolo a la luz, entre otros, de los principios de INCLUSIÓN, MEJORA DE LA COMPETENCIA Y EL RESPETO MUTUO como elementos vertebradores.

## **2.1 La concepción del centro como parte de un contexto. El enraizamiento e imbricación funcional del CEPA ISILUS con las instituciones y organizaciones de la zona de la Sagra.**

Un CEPA es una institución que proporciona segundas oportunidades educativas a la población de su zona, desarrolla formación continua para los adultos y orienta académicamente a estas personas para facilitar que concreten su perfil académico y profesional y lo desarrollen mediante las acciones formativas más adecuadas para conseguirlo.

Estas acciones no son posibles sin la construcción de una RED de orientación y asesoramiento social, educativo y laboral en la comarca. Esta forma de concebir nuestro

centro, inmerso en su realidad circundante, nos ha llevado a tener una constante dinamización y coordinación con todo tipo de interlocutores de las distintas localidades de nuestra zona educativa y de otras que dan servicio a estos mismos ciudadanos. (f.- [Los criterios y procedimientos de colaboración con el resto de los centros docentes y con los servicios e instituciones del entorno en la instrucción cuarta de la Orden de 02/07/2012](#)).

## **2.2 La concreción de las normas que facilitan la convivencia, la inclusión y la atención a la diversidad.**

Enunciamos un conjunto de valores y normas que guían la convivencia y el proceso de enseñanza-aprendizaje de nuestra comunidad educativa.

Para desarrollar estas normas de convivencia organización y funcionamiento (**NCOF**) enumeramos distintas situaciones de interacción en nuestro centro, para, posteriormente, desarrollar, en cada una de ellas, las conductas deseables y aquellas que podrían dar lugar a conflicto. Para terminar, proponemos medidas aplicables a estas situaciones, cuando la convivencia quede alterada. Se concretan en el **ANEXO I** (d.- [Las Normas de convivencia, organización y funcionamiento del centro y de las aulas con especial relevancia a los derechos y obligaciones derivados de la normativa de desarrollo de la Ley 3/2012, de Autoridad del profesorado en la instrucción cuarta de la Orden de 02/07/2012](#)).

## **2.3 La Orientación y la Inclusión: El desarrollo de la Atención a la Diversidad. La oferta Participativa y Cultural.**

Utilizamos LA ORIENTACIÓN Y LA INCLUSIÓN (**Atención a la Diversidad**) como instrumentos que potencian la autonomía, el aprendizaje y el empoderamiento de los usuarios y del alumnado. Establecemos la organización del centro mediante criterios, medidas y metodologías que aseguren que cada alumno (**atención a la diversidad**), independientemente de sus características personales, pueda sentirse incluido, competente y respetado.

También utilizaremos el principio de PARTICIPACIÓN para desarrollar la autonomía del alumnado. También pretendemos servir de polo de dinamización cultural en nuestro entorno. (e.- [Los criterios y medidas para dar respuesta a la diversidad del alumnado en su conjunto, la orientación y tutoría y cuantos programas institucionales se desarrollen en el centro en la instrucción cuarta de la Orden de 02/07/2012](#)).

## **2.4 Principios organizativos de la jornada escolar y de las enseñanzas.**

Organizar los horarios de modo que facilitemos al máximo la eliminación de barreras para el acceso del alumnado, dentro de las posibilidades que nos da el compartir instalaciones con el IES las Salinas, de modo que la mayoría, que tienen obligaciones familiares y/o trabaja/busca trabajo, pueda compatibilizarlas con la asistencia al centro. (i.- [La definición de la jornada escolar del centro, en función de las características y necesidades de las personas adultas en la instrucción cuarta de la Orden de 02/07/2012](#)).

## **2.5. La mejora continua de los procesos de enseñanza-aprendizaje como principio de construcción y desarrollo del centro. Las líneas del plan para la formación del profesorado.**

Medidas directas e indirectas que contribuyan a la mejora (análisis de resultados, propuestas metodológicas, planes y proyectos de mejora, planes de formación del profesorado...)

Concebir nuestra acción educativa e institucional como un proceso de Investigación-Acción que lance hipótesis sobre nuestro funcionamiento, analice las barreras que impidan su mejora, las dificultades y limitaciones, para formular nuevas hipótesis superadoras de las anteriores. Esta fórmula necesita concretar **líneas de formación del profesorado** para asegurar que estos procesos estén basados en evidencias. (h.- [Las líneas básicas para la formación didáctica, pedagógica y científica en el centro en la instrucción cuarta de la Orden de 02/07/2012](#)).

Por último, se desarrollará **EL PLAN DE EVALUACIÓN INTEGRAL DEL CENTRO**, en base a la autoevaluación de todos los elementos contenidos en el PEC y la reflexión sobre la práctica unido a la formación del profesorado, como procedimiento para “la mejora continua”.

3.1. Este modelo de evaluación permitirá adaptar el resto de programaciones del centro, año a año, y revisar el propio PEC cuando se considere necesario.

Se establecerán indicadores para ser evaluados: el abandono, el éxito escolar, cada enseñanza, materia o curso. Las programaciones, los criterios de evaluación y calificación, el funcionamiento de las clases, la orientación y el asesoramiento... se hará en distintas ocasiones y por diferentes interlocutores. (g.- [Los compromisos adquiridos por la comunidad educativa para mejorar el rendimiento académico del alumnado en la instrucción cuarta de la Orden de 02/07/2012](#)).

3.2. También elaboraremos un **plan de evaluación interna** del centro respecto a los ámbitos y dimensiones relativas a:

- El proceso de enseñanza y aprendizaje.
- La organización y el funcionamiento.
- Las relaciones con el entorno.
- Los procesos de evaluación, formación e innovación.

Este plan tendrá una periodicidad anual y llevará a cabo el análisis de una de las cuatro dimensiones. Al cabo de 4 años se completará el proceso de evaluación interna, procediéndose a un nuevo análisis de forma cíclica. (j.- [El plan de autoevaluación o de evaluación interna del centro en la instrucción cuarta de la Orden de 02/07/2012](#)).

Por último, en el **ANEXO II se desarrolla el Proyecto de Gestión del Centro**, que es el instrumento que debe establecer los criterios a seguir en las decisiones relativas a la gestión de los recursos humanos, materiales y económicos del Centro, favoreciendo el uso responsable de los mismos.

## 1. ELEMENTOS DE ANÁLISIS Y DEFINICIÓN DE LOS PRINCIPIOS QUE GUÍAN EL FUNCIONAMIENTO DEL CEPA ISILUS

### 1.1 Las Fuentes de Conocimiento.

Tal y como se refiere en la introducción, para poder desarrollar un proyecto educativo sólido, debemos, previamente, seleccionar, enumerar y analizar una serie de variables a las hemos elegido llamar FUENTES DE CONOCIMIENTO. Su consulta es relevante para construir un centro sobre bases sólidas.

#### 1.1.1. Los derechos que garantiza o impulsa la Constitución española y El aprendizaje a lo largo de la vida: planes internacionales, europeos y españoles para el desarrollo personal, democrático, educativo, social y laboral; objetivos esenciales. Datos de la población española frente a la UE y la OCDE.

En este apartado de nuestro proyecto recogemos, en primer lugar aquellos derechos constitucionales que inciden en la creación y funcionamiento de un centro educativo y haremos algún comentario sobre como inciden en el nuestro.

Posteriormente recogeremos aquellos artículos de la actual Ley Orgánica de Educación (LOMCE) y cuales de ellos hacen referencia, especialmente a la educación de adultos. También referiremos algunos de los principios vigentes en Nuestra Ley autonómica de Educación, de manera parecida a lo que hemos con la LOMCE.

Para terminar, exponemos las principales directrices europeas que inspiran las líneas de acción en la educación de adultos.

##### 1.1.1.1. La Constitución Española

En el Título primero. Capítulo segundo de nuestra constitución se reconocen algunos derechos que afectan a la educación, el pensamiento y la posibilidad de expresarlo libremente, con la única limitación de la transgresión de los derechos de los demás.

En el Anexo 1 de este documento aparece un resumen de este apartado de la Constitución.

Aquí vamos simplemente a enumerar aquellos artículos que nos afecta de forma directa al ser y al funcionamiento de nuestro CEPA:

- Artículo 16.1: **Se garantiza la libertad ideológica**, sin más limitación, en sus manifestaciones, que la necesaria para el mantenimiento del orden público protegido por la ley.

- Artículo 18.1: **Se garantiza el derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen** (también en las manifestaciones a través de medios informáticos).

- Artículo 20.1: Se reconocen y protegen los **derechos**:

a) **A expresarse.**

b) **A la producción y creación literaria, artística, científica y técnica.**

c) **A la libertad de cátedra.**

- Artículo 22.1: Se reconoce **el derecho de asociación.**

- Artículo 27:

1. Todos tienen el **derecho a la educación**. Se reconoce la **libertad de enseñanza**.

2. **La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana en el respeto a los principios democráticos de convivencia y a los derechos y libertades fundamentales.**

4. **La enseñanza básica es obligatoria y gratuita.**

Como vemos todos, profesores y alumnos, podemos expresarnos/o no hacerlo libremente, siempre que no vulneramos los derechos de los demás (al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen), ya sea de palabra o a través de medios telemáticos.

También se podrán fundar asociaciones.

La ESPA, enseñanza obligatoria, será gratuita y el gran objetivo de la educación no es sólo adquirir cultura, si no que la persona se forme y desarrolle integralmente, siempre dentro del respeto a los demás.

**Para terminar, podemos concluir, que los centros educativos son lugares de participación, expresión personal y desarrollo.**

### **1.1.1.2. El aprendizaje a lo largo de la vida. Planes de la ONU, la UNESCO, de la OCDE y de la UE para el desarrollo personal, democrático, educativo, social y laboral. El Plan Estratégico para el Aprendizaje a lo Largo de la Vida del MEFP**

En este momento histórico, y especialmente en las sociedades avanzadas, el aprendizaje se extiende a todo el ciclo vital de las personas. Los centros de educación para adultos tienen como objetivo nuclear prolongar el aprendizaje más allá de la edad obligatoria, fuera del ámbito universitario, materializando una oferta cercana a los ciudadanos.

**DEFINICIÓN:** El aprendizaje a lo largo de la vida responde a la necesidad de generar oportunidades educativas, no solo en determinadas etapas en la que tradicionalmente se consideraba la educación como imprescindible. Ese concepto pretende indicar que las oportunidades de formarse deberían existir en cualquier momento, a cualquier edad, y llegar a todos, independientemente de su condición social, género o etnia. Concibe la educación y el aprendizaje como posibilidad permanentemente abierta, conlleva organizar una respuesta a las nuevas exigencias, tales como la rápida evolución de los nuevos conocimientos, la velocidad de las innovaciones, los cambios tecnológicos y sus consecuencias prácticas en el mundo del trabajo (Fernando Vargas Zúñiga -El concepto de aprendizaje a lo largo de la vida y los marcos nacionales de cualificaciones-, 03/10/2014, para la OIT-original en portugués)

Educación de adultos, educación permanente y aprendizaje a lo largo de la vida son conceptos equivalentes que han ido evolucionando a lo largo del tiempo. El último de ellos se diferencia de los anteriores porque deposita la responsabilidad de la elección y la acción de aprender en la persona que aprende; es dinámico, progresivo y continuo. Nos presenta a los individuos en un proceso de desarrollo personal que nunca termina.

**HISTORIA:** El aprendizaje a lo largo de la vida es un concepto que coloca al aprendizaje más allá de las instituciones educativas y a sus contextos inmediatos. Han surgido una serie de prácticas y modelos en el mundo en las últimas décadas. Desde el reporte de Faure (1972), "Aprender a ser", se retomó la crítica de los años sesenta a la educación formal por escritores como Iván Illich, Paulo Freire, Everett Reimer y otros, que promovían que la educación dejara de ser el privilegio de una élite, o un asunto de un único grupo de edad. En cambio, debería ser a la vez universal y permanente.

Posteriormente, el Informe Delors (1996), "La educación encierra un tesoro", advirtió el aprendizaje durante toda la vida como el "latido" de una sociedad que se basa en cuatro pilares: Aprender a conocer, aprender a hacer, aprender a vivir juntos y aprender a ser- y pronostica un aprendizaje de la sociedad en la que todo el mundo pueda aprender de acuerdo a sus necesidades e intereses individuales, en cualquier lugar y en cualquier momento de una manera libre, flexible y constructiva.

El término acuñado por la UNESCO en la década de los setenta y ochenta fue el de Educación a lo largo de la vida. Sin embargo, en 1996 la Organización de Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE) así como el informe Delors enfatizaron nuevamente la importancia del aprendizaje, por lo que la UNESCO retomó el término de aprendizaje a lo largo de la vida y hoy bajo ese nombre se le denomina en la mayoría de los países.

Las Conferencias Internacionales de Educación de Adultos (CONFINTEAS), particularmente la quinta en Hamburgo y la sexta en Belém, afirman su importancia en todas las formas de educación. En las metas 2021 de la Organización de los Estados Iberoamericanos (OEI) se encuentra bajo el concepto de educación a lo largo de la vida y representa la meta general séptima (texto tomado del artículo de la UNESCO "Aprendizaje a lo largo de la vida").

**SITUACIÓN DEL CEPA ISILUS:** Nuestro centro de Adultos enmarca sus actuaciones entre los que proporcionan formación y orientación para el aprendizaje a lo largo de la vida de los ciudadanos en la zona en que está ubicado.

**ESTRUCTURAS ADMINISTRATIVAS Y PLANES:** En España, la Subdirección General de Aprendizaje a lo Largo de la Vida del MECED desarrolla un [Plan Estratégico \(P.E.A.L.V.\)](#). Este Plan define este tipo de aprendizaje como:

“El proceso continuo e inacabado de aprendizaje, no confinado a un modelo formativo, ni contexto, ni periodo específico de la vida, que supone la adquisición y mejora de los aprendizajes relevantes para el desarrollo personal, social y laboral y que permite a la persona adaptarse a contextos dinámicos y cambiantes”.

El P.E.A.L.V. está enmarcado en otro más amplio auspiciado por la Comisión Europea.

Como sabemos La Unión Europea regula y planifica líneas estratégicas de desarrollo en todos los aspectos que atañen a sus ciudadanos, empresas, instituciones...

Estos planes son declaraciones de intenciones a las que se dota de presupuestos con recursos para actuaciones que permitan establecer políticas que avancen en el sentido que proponga cada uno de ellos. Una vez aprobados, van concretándose para determinados aspectos. En nuestro caso nos ocuparemos de los relativos a la educación y formación.

Una vez comienzan a implementarse, con cierta periodicidad se evalúan y reajustan.

En el año 2000 se elaboró el proceso o plan estratégico de Lisboa cuyos objetivos se extendían hasta 2010.

En mayo de 2009, el Consejo Europeo estableció el nuevo *Marco estratégico para la cooperación europea en el ámbito de la educación y la formación («ET 2020»)*, dentro de la nueva estrategia de Educación y Formación 2020. En este *Marco* se actualizan algunos de los objetivos definidos en la anterior estrategia 2010, y se incorporaron otros nuevos.

Para la Comisión Europea y subsidiariamente para nuestro país (contamos con la ya citada Subdirección del ministerio como centro nacional dedicado a ello): La educación y la formación desempeñan un papel clave para el desarrollo de la estrategia Europa 2020.

Nos concretan que el crecimiento de los países europeos debe ser inteligente, sostenible e integrador y que para liberar todo el potencial de la educación como motor para el crecimiento y el empleo, los Estados miembros deben seguir realizando reformas para aumentar el rendimiento y la eficiencia de sus sistemas educativos.

Este Marco establece cuatro nuevos objetivos estratégicos relativos al aprendizaje permanente, la movilidad, calidad y eficacia, equidad, cohesión social y ciudadanía activa, así como a la creatividad y la innovación. Los objetivos van acompañados de indicadores y puntos de referencia para controlar el progreso hacia su consecución en 2020.

De estos objetivos, no todos afectan con la misma intensidad a la labor de un centro de adultos y por tanto hemos suprimido partes del texto (tomados del informe: “Objetivos Educativos Europeos y Españoles Estrategia Educación Formación 2020. Informe español 2013).

## **a) Objetivos estratégicos de la UE relativos al aprendizaje y la enseñanza de adultos.**

**Objetivo Estratégico 1.** Hacer una realidad el aprendizaje a lo largo de la vida

- Al menos un 15% de los adultos con edades comprendidas entre 25 y 64 años debería participar en aprendizaje permanente.  
Los Estados miembros deberán establecer objetivos nacionales para reducir el desequilibrio en la participación entre adultos de baja y alta cualificación.
- Por lo menos un 6% de jóvenes entre 18 y 34 años con cualificación de formación profesional inicial deberían pasar un periodo de estudio o formación en el extranjero.

### Objetivo Estratégico 2. Mejorar la calidad y la eficiencia de la educación y la formación

- El porcentaje de alumnos de 15 años con bajo rendimiento en competencias básicas en Lectura, Matemáticas y Ciencias debería ser inferior al 15%.

Mejorar las competencias básicas de los individuos es un objetivo principal de cualquier sistema educativo. El Consejo, al establecer el punto de referencia en el porcentaje absoluto de 15% en las tres áreas que se examinan en PISA, implica la necesidad de *reducir la proporción de alumnos con notables deficiencias en lectura, matemáticas y ciencias*.

Algunos datos de **2015 Informe PISA**. **Lectura:** Japón 515 puntos, Alemania 509 puntos, España 495.5 puntos, Castilla-La Mancha 499, Madrid 520. **Matemáticas:** Japón 532.5 puntos, Alemania 506 puntos, España 486 puntos, Castilla-La Mancha 497.5, Madrid 516. **Ciencias:** Japón 538 puntos, Alemania 509 puntos, España 493 puntos, Castilla-La Mancha 486, Madrid 503.

- Lenguas extranjeras. Por un lado, que el 50% de los jóvenes de 15 años puedan manejarse como usuarios independientes (al menos nivel B1 del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas -MCERL-) en la primera lengua extranjera, y, por otro, que el 75% de los alumnos de Educación Secundaria primera etapa estén matriculados en una segunda lengua extranjera.
- Afianzar la empleabilidad a través de la educación y la formación, con el fin de responder a los retos del actual y futuro mercado de trabajo, especialmente en el momento actual de crisis. En este sentido, el Consejo Europeo ha aprobado, a propuesta de la Comisión Europea, un ambicioso punto de referencia que implica una adaptación del sistema educativo al mundo laboral y un decidido esfuerzo por parte de los gobiernos.

### Objetivo Estratégico 3. Promover la equidad, la cohesión social y la ciudadanía activa.

- El porcentaje de los que abandonan de forma temprana la educación y la formación debería ser inferior al 10%.

Se trata de reducir el abandono temprano de la educación y la formación a menos del 10% entre los jóvenes de 18 y 24 años de edad.

Algunos datos: En España, a finales de 2018 se situó en el 17.9 % y en Castilla-La Mancha en un 20.5 %.

### Objetivo Estratégico 4. Afianzar la creatividad y la innovación, (podríamos entenderlo como la mejora de la autonomía) incluyendo el espíritu emprendedor, en todos los niveles de educación y formación.

Estos objetivos ponen NORTE a la acción educativa en la Zona de Seseña y cobran especial sentido cuando se contrastan con los datos que aportamos en el apartado 1.3 de este Proyecto Educativo.

Para hacer descender estos grandes objetivos y concretarlos en la educación de adultos, vamos a utilizar aspectos contenidos en la Resolución del Consejo sobre un plan europeo renovado de aprendizaje de adultos (2011/C 372/01).

Dicha resolución concibe la enseñanza de adultos, en uno de sus planos, como un medio de mejora de las competencias y el reciclaje de los afectados por el desempleo, favorecedor de la reestructuración y los cambios de profesión, representando una importante contribución a la inclusión social, la ciudadanía activa y el desarrollo personal.

.”

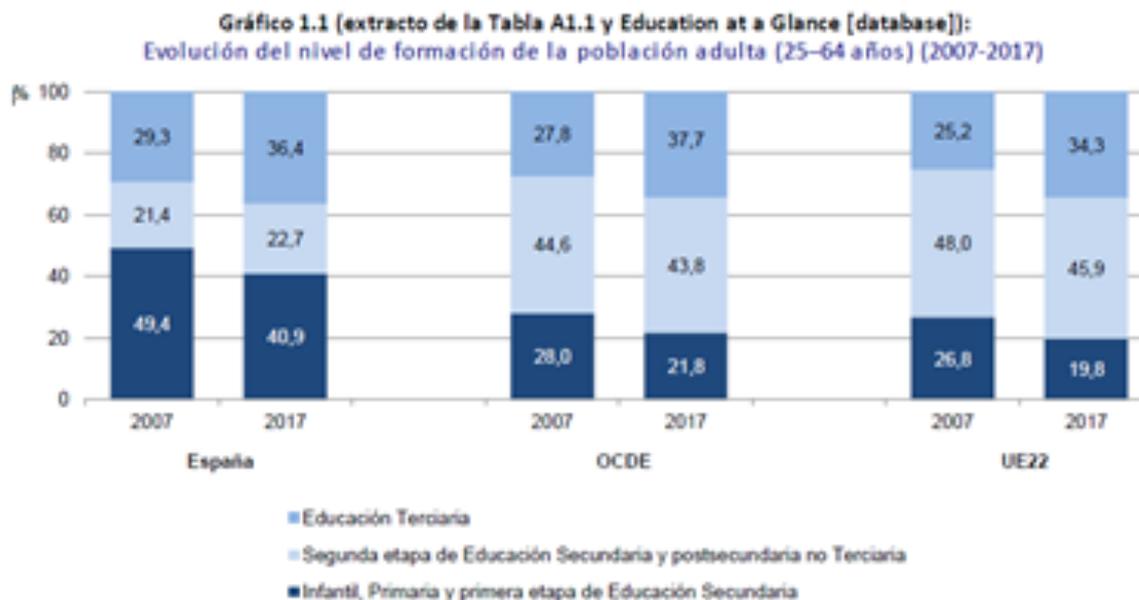
**b)** La Agenda 2030 de la **ONU**, en su objetivo 4 (meta 4.7) incluye, entre sus metas, la Educación para la Ciudadanía Global, que dice así: “**Garantizar que todo el alumnado adquiera los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para promover el desarrollo sostenible, entre otras cosas mediante la educación para el desarrollo sostenible y la adopción de estilos de vida sostenibles, los derechos humanos, la igualdad de género, la promoción de una cultura de**

*paz y no violencia, la ciudadanía mundial y la valoración de la diversidad cultural y de la contribución de la cultura al desarrollo sostenible”*

### c) Datos relativos a la formación de la población española adulta.

#### **Formación académica en España frente a la OCDE y la UE 22.**

En la mayoría de los países pertenecientes a la OCDE, el porcentaje de adultos que posee estudios de primera etapa de Educación Secundaria como su máxima titulación ha decrecido a lo largo de los últimos años. En España ha pasado del 49,4% en el año 2007 al 40,9% en el 2017. Pero a pesar de esta mejoría, la cifra sigue quedando alejada de los promedios de la OCDE (21,8%) y de la UE22 (19,8%) (Gráfico 1.1).



La proporción de población con nivel de Educación Terciaria en España (36,4%) es similar a las medias internacionales (OCDE, 37,7%; UE22, 34,3%). Es en la población con estudios de segunda etapa de Educación Secundaria donde se encuentran las diferencias porcentuales más significativas entre España y las medias internacionales. Mientras que en España solamente el 22,7% tiene como titulación máxima la segunda etapa de Educación Secundaria, el promedio de la OCDE alcanza el 43,8% de la población y el 45,9% en la UE22. La situación en España refleja el hecho de que la mayoría de alumnos que continuaron estudios después de la enseñanza obligatoria lo hicieron hacia el Bachillerato, el cual tiene un propósito claro de preparación para estudios superiores, siendo menos los que optaron por una Formación Profesional de Grado Medio (tomado del Informe Español elaborado por el MEFP “Panoramas de la educación. Indicadores de la OCDE 2018”)

#### **Formación permanente en adultos en España frente a la UE 28.**

En 2017 el porcentaje de adultos que realizaron formación permanente entre 25 y 64 años se situó en torno al 10 %, frente a la UE 28 que de media tuvo un 10.9% (fuente INE).

### 1.1.2. El contexto en el que se ubica nuestro CEPA: la población a la que atiende, las comunicaciones en Seseña y con otros municipios, nivel de cualificación. Empleo y tejido empresarial de la zona y la oferta formativa (teniendo en cuenta que esta realidad es cambiante y requerirá de una actualización periódica). Historia y desarrollo de nuestro centro.

El contexto, especialmente en zonas en la que existe una alta oferta de vivienda y rápidos cambios en el tejido empresarial, evoluciona a gran velocidad.

Esta variación, debido a los cambios que suponen en la concreción de actuaciones, organización y oferta del centro, debe de revisarse periódicamente. Por ello cada 4 años realizaremos una actualización de los datos contextuales.

Para darle estabilidad al documento del PEC hemos decidido incluir en un anexo (Anexo IV) los datos relativos al análisis del contexto.

### 1.1.3. Legislación Vigente

La **normativa oficial vigente** que enmarca este documento es la siguiente:

Legislación general:

- **Ley Orgánica 2/2006**, de 3 de mayo, Capítulo IX, Título I, que recoge los aspectos fundamentales relacionados con la Educación de las Personas Adultas, los objetivos y principios, la organización, los tipos de enseñanzas y los centros en los que deben impartirse.
- **Ley Orgánica 8/2013**, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa. Desarrolla en el artículo 54 la modificación al artículo 68 de la LOE sobre la programación de pruebas de acceso y libres del alumnado adulto y la potencial organización de Cursos destinados a la adquisición de Títulos de Técnicos profesionales básicos.

Organización de los centros de adultos:

- **La Ley 23/2002**, de 21 de noviembre, de Educación de Personas Adultas de Castilla-La Mancha, corrobora la voluntad de estimular el aprendizaje permanente.
- **Orden de 02 de julio de 2012** de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se dictan instrucciones que regulan la organización y funcionamiento de los centros de educación de personas adultas en la Comunidad Autónoma de Castilla –La Mancha. De ella se extrae la estructura de las programaciones y los documentos programáticos del centro.

Relativa a la Educación Secundaria Para Adultos:

- **El Real Decreto 1105/2014**, de 26 de diciembre, por el que se establece el currículo básico de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato, determina en su disposición derogatoria única que se mantendrá en vigor la disposición adicional primera del Real Decreto 1631/2006, de 29 de diciembre por el que se establecen las enseñanzas mínimas correspondientes a la Educación Secundaria Obligatoria, en todo aquello que resulte aplicable de acuerdo con la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, en su redacción dada por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre.
- Una vez fijado el currículo de Educación Secundaria Obligatoria mediante el **Decreto 40/2015**, de 15 de junio, por el que se establece el currículo de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, corresponde a la Consejería de Educación, Cultura y Deportes se establece un marco normativo que adapte la organización y currículo de estas enseñanzas a la población adulta mediante **la Orden 94/2017**, de 12 de mayo, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regulan en Castilla-La Mancha las enseñanzas de

Educación Secundaria para personas adultas, conducentes a la obtención del título de Graduado y Graduada en Educación Secundaria Obligatoria y deroga en su disposición derogatoria única la Orden 12-06-08 de la Consejería de Educación y Ciencia.

- En la **Resolución de 25/05/2017**, de la Viceconsejería de Educación, Universidades e Investigación, por la que se dictan instrucciones para la implantación del nuevo currículo establecido en la Orden 94/2017, de 12 de mayo, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regulan en Castilla-La Mancha las enseñanzas de Educación Secundaria para personas adultas, conducentes a la obtención del título de Graduado y Graduada en Educación Secundaria Obligatoria se establece en las instrucciones primera y segunda lo siguiente:
  - Primera. Implantación curricular en la modalidad presencial. “El nuevo currículo de las enseñanzas de Educación Secundaria para personas adultas establecido en la Orden 94/2017, de 12 de mayo, se implantará para la modalidad presencial en el curso académico 2017-2018”.
  - Segunda. Implantación curricular en la modalidad a distancia. “La implantación del nuevo currículo regulado por la Orden 94/2017, de 12 de mayo se realizará para la modalidad a distancia en el curso académico 2018-2019. Durante el curso 2017-2018 seguirá vigente el currículo específico actual indicado en la instrucción tercera, punto 1, de las emitidas el 06/06/2016 por la Viceconsejería de Educación, Universidades e Investigación para la organización del inicio del curso 2016-2017.”
- **Resolución de 14/07/2017**, de la Viceconsejería de Educación, Universidades e Investigación, por la que se modifica la Resolución de 25/05/2017, por la que se dictan instrucciones para la implantación del nuevo currículo establecido en la Orden 94/2017, de 12 de mayo, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regulan en Castilla-La Mancha las Enseñanzas de Educación Secundaria para personas adultas, conducentes a la obtención del título de Graduado y Graduada en Educación Secundaria Obligatoria, que en su disposición segunda establece “La implantación del nuevo currículo regulado por la Orden 94/2017, de 12 de mayo se realizará para la modalidad a distancia en el curso académico 2017-2018. Sin perjuicio de lo anterior, los centros dispondrán del curso académico 2017-2018 para adecuar las programaciones didácticas de la Educación Secundaria para personas adultas en la modalidad a distancia a lo dispuesto en la Orden 94/2017, de 12 de mayo.”
- **Orden 143/2017**, de 7 de agosto, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regula la evaluación del alumnado en la Educación Secundaria para personas adultas en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha. [2017/9471]

El marco legal de referencia de los **programas no formales** en Castilla-La Mancha está compuesto por:

- La **Orden de 18/05/2009** (DOCM 03/06/09) de la Consejería de Educación y Ciencia tiene por objeto regular la impartición de los programas no formales en los centros y aulas de Educación de personas adultas. En esta Orden, se fundamentan los programas entendiendo que la formación a lo largo de la vida, y de manera especial en la edad adulta, es una idea cada vez más presente en las recomendaciones de la Unión Europea a los Estados miembros. Para ello es necesario incrementar la flexibilidad del sistema educativo, configurar vías formativas adaptadas a las necesidades e intereses personales, interrelacionando los aprendizajes formales, no formales e informales.
- La **Resolución de 15/06/2009** (DOCM 23/06/2009) de la Dirección General de Formación Profesional, por la que se establece la carga lectiva semanal de los programas no formales.

La legislación General y específica vigente en relación con los **estudios oficiales de idiomas**, a nivel europeo, nacional y en la Comunidad de Castilla la Mancha, es la siguiente:

- La **Ley Orgánica de Educación 2/2006**, de 3 de mayo, establece en su artículo 59 que la enseñanza de idiomas tiene como objetivo fundamental capacitar al alumnado para el uso adecuado de los diferentes idiomas fuera de las etapas ordinarias del sistema educativo y se organiza en los niveles: básico, intermedio y avanzado.
- La enseñanza de idiomas tendrá como referente el Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas. El MCER describe de forma integradora lo que tienen que aprender a hacer los estudiantes de lenguas con el fin de utilizar una lengua para comunicarse, así como los conocimientos y destrezas que tienen que desarrollar para poder actuar de manera eficaz. La descripción también comprende el contexto cultural donde se sitúa la lengua. El MCER define, asimismo, niveles de dominio de la lengua que permiten comprobar el progreso de los alumnos en cada fase de aprendizaje y a lo largo de su vida.
- La **Ley Orgánica 2/2006**, de 3 de mayo, de Educación, establece en su artículo 59.1 que las enseñanzas de idiomas de régimen especial se organizarán en los niveles básico, intermedio y avanzado.
- **Real Decreto 1629/2006**, de 29 de diciembre, por el que se fijan los aspectos básicos del currículo de las enseñanzas de idiomas de régimen especial reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo.
- **Decreto 78/2007**, de 19-06-2007, por el que se regulan las características y la organización del nivel básico de las enseñanzas de idiomas en la Comunidad Autónoma de Castilla-la Mancha.
- **Orden de 25-06-2007**, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se regula la evaluación del alumnado que cursa enseñanzas de idiomas.
- **Orden 1742/2008** de 17 de Junio por la que se regulan las características y se establecen la estructura, el currículo y las pruebas correspondientes al nivel básico y al nivel intermedio de las enseñanzas de régimen especial de inglés adaptadas a la modalidad de educación a distancia.
- **Instrucciones de 2 de agosto de 2017** de la Viceconsejería de Educación, Universidades e Investigación sobre la organización de los niveles básico, intermedio y avanzado de las enseñanzas de régimen especial de inglés en la modalidad de educación a distancia para el curso 2017-2018

En el caso de las enseñanzas de Idiomas a través del programa That's English:

That's English es el curso de inglés a distancia creado por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. Es oficial, por eso garantiza una formación que se ajusta al Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCERL).

En este curso académico se impartirá el nivel intermedio 1 (correspondiente a los módulo 5 y 6) de inglés.

Instrucciones de 18 de julio de 2014, de la dirección general de organización, calidad educativa y formación profesional, sobre la organización de los niveles básicos e intermedio de las enseñanzas de régimen especial de inglés en la modalidad de educación a distancia para el curso 2013-2014.

**Ley Orgánica 2/2006** de 3 de mayo de educación, dedica el capítulo VII del Título I a las enseñanzas de idiomas.

El aprendizaje de lenguas extranjeras y más concretamente de la lengua inglesa, presenta cada vez mayor demanda entre la población adulta. La educación a distancia reglada, constituye un medio idóneo para facilitar estos aprendizajes, como respuesta a un colectivo que, en la mayoría de los casos, debe compatibilizar responsabilidades familiares, trabajo y estudio.

**Decreto 124/2011** por el que se establece la estructura orgánica, organización de funciones y competencias de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, encomienda al organismo

competente, entre otras funciones, la planificación, organización, gestión y evaluación de las ofertas de las enseñanzas no universitarias a distancia.

**Orden ESD/1742/2008** de 17 de junio, del Ministerio de Educación, Política Social y Deporte por la que se regulan las características y se establecen la estructura, el currículo y las pruebas correspondientes al nivel básico y al nivel intermedio de las enseñanzas de régimen especial de Inglés adaptadas a la modalidad de educación a distancia.

Los objetivos, contenidos y criterios de evaluación que conforman el currículo de las enseñanzas de nivel intermedio tienen como referencia, respectivamente, las competencias propias de los niveles B1 del Consejo de Europa según éstos se definen en el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas, adaptados a la modalidad de educación a distancia.

Las enseñanzas de idiomas de régimen especial se impartirán en la modalidad de educación a distancia a través de los centros públicos autorizados a tal efecto y bajo las directrices, coordinación y asesoramiento del Centro para la Innovación y Desarrollo de la Educación a Distancia que, de acuerdo con el artículo 1 e) del **Real Decreto 1180/1992, de 2 de octubre**, se encargará de la elaboración, seguimiento y evaluación de los medios y materiales didácticos que deberán utilizarse para la atención educativa del alumnado.

Los centros públicos autorizados para impartir estas enseñanzas tendrán la consideración de centros de apoyo tutorial adscritos a la escuela oficial de idiomas que, por los criterios que se establezcan, les corresponda y, por lo tanto, sus alumnos estarán matriculados y recibirán las certificaciones oficiales en dicha escuela.

La legislación aplicable para el **Ciclo Formativo de Grado Superior de Logística y Transporte** es la que sigue:

- **Real Decreto 1574/2011, de 4 de noviembre**, por el que se establece el Título de Técnico Superior en Comercio Internacional y se fijan sus enseñanzas mínimas.
- **Decreto 115/2012, de 26/07/2012**, por el que se establece el currículo del ciclo formativo de grado superior correspondiente al título de Técnico Superior en Comercio Internacional en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.
- **Real Decreto 1572/2011, de 4 de noviembre**, por el que se establece el Título de Técnico Superior en Transporte y Logística y se fijan sus enseñanzas mínimas.
- **Decreto 107/2012, de 26/07/2012**, por el que se establece el currículo del ciclo formativo de grado superior correspondiente al título de Técnico Superior en Transporte y Logística en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.
- **Decreto 55/2014, de 10 de julio**, por el que se regula la Formación Profesional Básica del sistema educativo en Castilla-La Mancha, establece en su artículo 19, que estas enseñanzas para personas adultas se podrán ofertar no sólo de forma completa, sino también en oferta parcial o modular.
- **Orden de 29/07/2010**, de la Consejería de Educación, Ciencia y Cultura, por la que se regula la evaluación, promoción y acreditación académica del alumnado de formación profesional inicial del sistema educativo de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.
- **Orden de 06-03- 2003**, de la Consejería de Educación y Cultura por la que se regula, la impartición de las enseñanzas modulares en la Formación Profesional Específica, definida en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.
- **Resolución de 27/08/2018**, de la Viceconsejería de Educación, Universidades e Investigación, por la que se regula la oferta, el desarrollo y la convocatoria de admisión a las enseñanzas modulares de Formación Profesional del sistema educativo en régimen presencial, en el ámbito de la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, para el curso académico 2018/2019.

**Relacionada con la Orientación y la Atención a la Diversidad:**

- Conclusiones del Consejo, de 12 de mayo de 2009, sobre un marco estratégico para la cooperación europea en el ámbito de la educación y la formación(ET 2020) [DOUE I C 119de 28.5.2009].

- Resolución del Consejo Europeo sobre un plan europeo renovado de aprendizaje de adultos (2011/C 372/01)
- **Ley Orgánica 2/2006, de 3 de Mayo** (BOE 04/05), de Educación.
- **Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre** (BOE 10/12), para la mejora de la calidad educativa.
- **Ley 7/2010, de 20 de julio** de Educación de Castilla La Mancha.
- **Ley 23/2002 de 21-11-2002** de Educación de Personas Adultas de Castilla La Mancha.
- **Orden 02/07/12** (DOCM 03/07), de la Consejería de Educación por la que se dictan instrucciones de organización y funcionamiento de los CEPA en la Comunidad de Castilla-La Mancha.
- **Resolución de 26/01/2019** (DOCM 04/02/2019), de la Dirección General de Programas, Atención a la Diversidad y Formación Profesional, por la que se regula la escolarización de alumnado que requiere medidas individualizadas y extraordinarias de inclusión educativa. [2019/1036].
- **Decreto 66/2013**, de 03/09/2013 (DOCM 06/09), por el que se regula la atención especializada y la orientación educativa y profesional del alumnado en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha
- **Decreto 85/2018, de 20 de noviembre** (DOCM 23/10/2018), por el que se regula la inclusión educativa del alumnado en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha. [2018/13852]
- **Resolución de 16/09/2009** (DOCM 24/09), por la que se dictan instrucciones para la organización y desarrollo de la orientación educativa y profesional en los centros de educación de personas adultas de Castilla-La Mancha.
- **Decreto 3/2008 de 8-01-08** de la convivencia escolar en Castilla la Mancha.
- **Real Decreto 83/1996 de 26 de enero** por el que se aprueba el reglamento orgánico de los institutos de educación secundaria.

## ALGUNAS CONCLUSIONES de los datos aportados por las fuentes de información relevantes del APARTADO 1.1

### Del Apartado 1.1.1:

El CEPA Isilus cuenta con aproximadamente 500 alumnos en el curso 2018-2019 y un claustro constituido por 11 profesores. Se trata de un centro enraizado en la zona de la Sagra que responde a las necesidades formativas de los habitantes de Seseña y sus alrededores (Esquivias, Illescas, Cobeja, Borox).

Las enseñanzas que oferta el CEPA son gratuitas (a excepción de las tasas de la Escuela Oficial de Idiomas) y se enmarcan en los derechos que impulsan la Constitución española y los planes europeos para el desarrollo personal, democrático, educativo, social y laboral, así como son el aprendizaje para toda la vida, la mejora de la calidad y la eficiencia de la educación y la formación, la promoción de la equidad, la cohesión social, la ciudadanía activa y el afianzamiento de la creatividad y la innovación, a las que se suma el espíritu emprendedor.

Estas enseñanzas que oferta el CEPA Isilus y que responden a las necesidades de la zona son:

- Castellano para extranjeros.
- Ofimática básica.
- ESPAD (y programa de Garantía Juvenil)
- Inglés no oficial
- That's English (B1)
- Curso preparatorio para el acceso a CFGS.
- Curso preparatorio para el acceso a la Universidad para mayores de 24 y 45 años.
- CFGS de Logística y Transporte.

(Para el próximo curso 2019/2020 se ha solicitado un CFGS en Comercio Internacional que completaría la oferta del centro.)

El porcentaje de alumnos que se presentan a examen y aprueban es del 74%, lo que demuestra un éxito escolar.

Según los datos de que disponemos, podemos observar que el crecimiento de la población de Seseña es mucho mayor que el de la provincia de Toledo, que se trata de una población de carácter joven (mayoritariamente entre 25-54 años) con un alto porcentaje de inmigrantes (19,73%) provenientes en su mayoría de América, pero también de Rumanía, China y Marruecos, lo que justifica la necesidad de impartir clases de castellano para la incorporación de estas personas a la vida social y laboral.

En lo que respecta al nivel de cualificación de la población, se observa que el 24% representa un fracaso escolar. El CEPA Isilus ofrece Educación Secundaria para Personas Adultas a Distancia y un plan de Garantía Juvenil con la finalidad solventar este problema.

Por otro lado, solo un 34% de la población con más de 16 años tiene un nivel de estudios superior a la Educación Secundaria Obligatoria. A este grupo social se dirigen los cursos de ofimática, inglés, curso preparatorio para el acceso a CFGS y el curso preparatorio para el acceso a la Universidad para mayores de 24 y 45 años.

Además, el tipo de puestos de empleo que se generan en la zona exige una formación adecuada a esta demanda. De ahí que el CEPA Isilus oferte un CFGS en Logística y Transportes enmarcado en este contexto. El centro también ha puesto en marcha el programa REINCORPORA-T, con la intención de cubrir la demanda formativa y laboral de la zona de la Sagra.

En cuanto a su organización y funcionamiento, las pautas que contribuyen al buen desarrollo del centro están reflejadas en unas NCOF revisables y medidas y metodologías que atienden a la diversidad del alumnado siempre en el contexto de la legislación vigente. El CEPA Isilus fomenta la formación del profesorado y la participación en actividades culturales dirigidas a toda la comunidad educativa.

Basándonos en estos datos y conclusiones hemos tomado decisiones para elegir los principios educativos que regirán nuestro funcionamiento. También nos ayuda a concretar la forma de organizar nuestra estructura y respuesta como centro. Estos aspectos se desarrollan en los apartados 2 y 3 de este Proyecto.

#### **Del Apartado 1.1.2:**

- Concebir la formación y su planificación como elementos de mejora de la calidad de vida y laboral de las personas.
- Aumentar el porcentaje de adultos que realizan formación a lo largo de su vida haciendo que **la educación de adultos sea más atractiva, accesible y efectiva** a través de metodologías innovadoras, abarcando la gama completa de competencias clave.
- Lograr una mejoría de nuestro alumnado en competencias básicas ligadas a la lectura, las matemáticas y las ciencias. También la mejora del nivel en inglés aproximándolo al B1.
- Incluir la orientación permanente y el diseño de itinerarios formativos y profesionales entre las estrategias de educación y formación permanente.
- Desarrollar una oferta que facilite mayor nivel de cualificación (haciendo especial incidencia entre las personas con menor nivel y entre las que requieren una formación profesional que les acerque a la oferta laboral de la zona) en el entorno del CEPA Isilus.
- Dar a conocer la oferta formativa para adultos.
- Contribuir a aminorar las estadísticas de abandono escolar de la zona mediante la coordinación con otros centros e instituciones y la oferta de segundas oportunidades para la población.
- Hacer más accesible y atractivo nuestro centro y sus enseñanzas. Entre las estrategias a utilizar estará la mejora metodológica, de atención a la diversidad y la generación de autonomía y de cauces de participación entre nuestros alumnos.

- Garantizar **la calidad de estas enseñanzas** visando: las características y **formación inicial y continua de los profesionales del aprendizaje de adultos**, la homologación de los centros que lo imparten y la mejora de los servicios de orientación para adultos.
- **Enraizar el centro en la zona**, mediante el establecimiento de un conjunto de relaciones funcionales con otros organismos y estructuras de todo tipo que orienten y favorezcan el desarrollo y la participación de los vecinos de la comarca. **Promover el papel de los interlocutores sociales y de la sociedad civil** (incluidas las empresas) en la articulación de las necesidades de formación y en el desarrollo de las oportunidades educativas para los adultos, así como optimizar la implicación de las autoridades centrales, regionales y locales.

## 1.2. Los PRINCIPIOS EDUCATIVOS y valores que guían la Convivencia y sirven de referente para el desarrollo de la Autonomía Pedagógica, Organizativa y de Gestión del Centro.

Hemos tenido en cuenta la información expuesta en el apartado a) de este PEC sobre las Fuentes y también la opinión de la comunidad educativa, para seleccionar el conjunto de principios y valores que van a guiar nuestra acción de centro.

Previamente, durante el curso 2016-2017, se propuso a la comunidad educativa la valoración de los principios educativos de nuestro Proyecto Educativo, en los que se ha inspirado el desarrollo de las Normas de Convivencia, Organización y Funcionamiento.

Este es el enlace se puede consultar el cuestionario online diseñado para la valoración de los principios: [enlace](#)

A continuación, vamos a enumerar NUESTROS PRINCIPIOS EDUCATIVOS:

**1. Calidad educativa:** Principio que articula el desarrollo de las acciones del centro en torno a dar una respuesta adaptada e inteligente al entorno cambiante, reflexionando de forma permanente sobre la calidad del servicio educativo que se presta a la sociedad. Este principio se basará en la actitud flexible del centro para adaptar su respuesta en función de las características y necesidades del entorno y el alumnado del CEPA. Este principio tiene por fin la mejora de la cualificación pedagógica del profesorado y de la educativa y laboral del alumnado.

**2. Flexibilidad e investigación acción.** Potenciación de la función docente y directiva, mediante la instauración de un proceso adaptativo y flexible de planificación de la respuesta educativa. Esta respuesta se atenderá al seguimiento de un análisis/respuesta que transita por los siguientes pasos: evaluación, reflexión, formación, investigación y puesta en práctica de mejoras acerca de la propia realidad educativa del centro.

**3. Equidad:** Proporcionar a cada uno de nuestros alumnos las mismas oportunidades de formarse a lo largo de la vida, independientemente de sus características personales, sociales... El objetivo final de un planteamiento equitativo es el fomento de la igualdad entre las personas independientemente de sus características (sexo, edad, origen, raza, nivel cultural...).

**4. Respeto a las características individuales del alumnado y respuesta educativa adaptada a su diversidad:** La principal variable a tener en cuenta para el diseño de la respuesta educativa del centro serán las características del entorno y de nuestro alumnado.

**5. Desarrollo de la Autonomía, el Esfuerzo, la mejora de la Motivación, la Autoestima, las habilidades sociales y la participación del alumnado:** Incentivar el desarrollo de la autonomía positiva de todas las personas que constituimos la comunidad escolar del CEPA. También fomentaremos las habilidades sociales y la participación del alumnado.

**6. Inclusión:** Adaptar la oferta, la forma de aceptar a los alumnos, la organización y las prácticas educativas a las características y necesidades de los potenciales alumnos. La inclusión puede generar cierta contradicción respecto a la equidad si no aclaramos que “dar las mismas oportunidades” no consiste en dar a todos lo mismo, sino proporcionar aquello que facilita a cada uno su progreso desde la situación de partida que tiene.

**7. Aprendizaje a lo largo de la vida:** Facilitar una oferta educativa y procesos orientadores que permitan a los usuarios desarrollar una concepción de la vida como un proceso de aprendizaje continuo que se debe planificar y se puede llevar a la práctica. También se puede concebir como el proceso de desarrollo de acciones encaminadas a la habituación y facilitación de acceso y permanencia en la enseñanza continua de la ciudadanía.

**8. Transmisión y puesta en práctica de valores:** democráticos, respeto, solidaridad, derechos humanos, tolerancia, justicia, igualdad, participación y emprendeduría.

**9. Orientación educativa y profesional:** Proceso de ayuda, tanto a los alumnos como a los residentes en la zona CEPA, en la toma de decisiones sobre su itinerario formativo y profesional a lo largo de la vida. Este proceso se enmarca dentro de la potenciación de un desarrollo personal coherente y armónico de los usuarios.

**10. La concepción del trabajo Cooperativo, Colaborativo y Activo del profesorado y el alumnado:** En el fomento de los valores que el centro hace suyos la organización y las metodologías aplicadas deben de ser coherentes con lo que se dice que debemos lograr.

**11. La autonomía pedagógica del centro en el contexto de la administración educativa de la Región y la libertad de enseñanza en el marco de un funcionamiento colaborativo del centro:** El centro ejercerá su autonomía en el respeto a la legislación y las directivas que la administración de Castilla-La Mancha determine. Del mismo modo el profesorado ejercerá su libertad de enseñanza en el marco de las directrices generales que el centro determine a través de sus documentos programáticos.

**12. La educación para la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos:** Entre los valores a desarrollar que el centro hace propios están los de mejora de la convivencia, tanto en el plano de la prevención primaria, como en los de la secundaria y terciaria.

**13. TIC:** En un centro de adultos en el que la capacidad de asistencia del alumnado viene determinada en la mayoría de las ocasiones por limitaciones personales, familiares, laborales y de otras variadas índoles se hace necesario desarrollar las enseñanzas utilizando tecnologías de la Información y la comunicación.

**14. Generación de una comunidad cultural y participativa de encuentro en el marco de la zona educativa del CEPA:** En el marco contextual de las poblaciones de aluvión de la zona sur de Madrid es necesario generar lugares de encuentro que faciliten el acceso a la cultura y el desarrollo del tejido social. Esta realidad la asumimos como intrínseca al funcionamiento del centro.

**15. Constituir una red colaborativa con otras organizaciones y organismos de la zona** que facilite la mejora de las condiciones de convivencia, culturales, participativas, educativas, asistenciales, laborales... Paliar la escasez de recurso y mejorar el aprovechamiento de los existentes en el contexto de la zona educativa responsabilidad del CEPA, generando una red respecto a distintos marcos como pueden ser: El educativo, el formativo, el orientador, el laboral, el social, el asistencial... y todos aquellos que, como fruto de la reflexión común se vayan incorporando al proyecto.

Nos vamos a ayudar de ellos para analizar la corrección o incorrección de cada decisión que tomemos. Cuando las decisiones no tengan en cuenta o contradigan la aplicación de estos principios deberemos de reflexionar y corregir la medida, acción... que hayamos propuesto.

### 1.3. La Oferta de Enseñanzas del Centro. Argumentación sobre su conveniencia

En primer lugar, recogemos la oferta formativa del CEPA Isilus para el curso 2019-2020

- Castellano para extranjeros.
- Competencias Básicas II (preparación para la ESO).
- Ofimática básica (Iniciación a la informática), avanzada e internet.
- Educación secundaria para adultos a distancia (Incluido un grupo para jóvenes entre 18 y 29 años).
- Inglés oficial presencial A1 y A2.
- That's English B1.1. y B1.2.
- Inglés no oficial niveles de iniciación y de preparación al nivel intermedio.
- Curso preparatorio para el acceso a CFGS
- Curso preparatorio para el acceso a la Universidad para mayores de 25 y 45 años.
- C.F.G.S. de Logística y Transporte en modalidad modular (también se han solicitado módulos del CFGS de Comercio Internacional).

Para llegar a esta oferta se han escuchado las demandas de la población y las lecturas de las necesidades detectadas por otras organizaciones e instituciones. También hemos tenido en

cuenta los datos aportados sobre las características formativas de la población de nuestra zona. Además hemos aplicado en la elección de la oferta, los principios que rigen nuestra línea de desarrollo del centro vamos a hacer un análisis de las principales enseñanzas que dan respuesta.

Esta propuesta diseñada para el curso que viene ha eliminado las enseñanzas que han carecido de demanda y solicitado otras que, previsiblemente vayan a tener una fuerte matrícula.

Previo al proceso de matriculación se debe de difundir y proceder a ORIENTAR EDUCATIVA Y PROFESIONALMENTE a la población y a cada una de las personas que acceden al centro en función de sus características personales y del contexto cultural, social y profesional de la zona en la que se enclava nuestro centro.

## **PRINCIPALES GRUPOS DE POBLACIÓN DE LA ZONA DE SESEÑA (PRETENDEMOS HACER, COMO MEJORA, UN ESTUDIO EXHAUSTIVO DE LOS DATOS DE CUALIFICACIÓN DE LA POBLACIÓN)**

1. **Población**, mayor de edad, **que no tiene conocimientos culturales suficientes como para incorporarse con éxito a enseñanzas formales** que les permitan mejorar su cualificación educativa y profesional.

- Potenciaremos en ellos que incorporen intrínsecamente la motivación por desarrollar EL APRENDIZAJE A LO LARGO DE LA VIDA, y LA INCLUSIÓN, en igualdad de condiciones con el resto de la población.

### LA OFERTA PARA ESTE GRUPO DE POBLACIÓN ES:

- *El curso de Competencias básicas II.*
- *El curso de Castellano para Extranjeros.*
- *El curso sobre Ofimática Básica.*

2. **Población**, mayor de edad, **que no posee la titulación de la ESO.**

- Pensamos que las medidas de SEGUNDA OPORTUNIDAD pueden potenciar su desarrollo de la Autonomía, el Esfuerzo, la mejora de la Motivación, la Autoestima, las habilidades sociales y de participación.
- Su acceso a trabajos bien remunerados o a formación que les potencie laboralmente es limitada.

Para ellos es necesario tener una oferta de enseñanzas que les permita alcanzar el título básico de la ESO u otras que, con visos de realidad, les permitan acceder a enseñanzas de rango superior, superando las condiciones de acceso.

### NUESTRA OFERTA PARA ESTA POBLACIÓN ES:

- *La ESPAD.*
- *La ESPAD para alumnos más jóvenes a través de la financiación del Plan de Garantía Juvenil.*
- *El curso preparatorio para el ACCESO a CFGS (con evaluación inicial previa).*
- *El curso preparatorio para el ACCESO a la UNIVERSIDAD para mayores de 25 y 45 años (con evaluación inicial previa).*

y otras que les potencien el adquirir cualificaciones o certificaciones profesionales postobligatorias.

3. **Población**, mayor de edad **con titulación de la ESO** o equivalente.

### NUESTRA OFERTA PARA ESTA POBLACIÓN ES:

- *El curso preparatorio para el ACCESO a CFGS.*
- *El curso preparatorio para el ACCESO a la UNIVERSIDAD para mayores de 25 y 45 años.*

y otras que les potencien el adquirir cualificaciones o certificaciones profesionales postobligatorias.

4. **Población**, mayor de edad **con titulación de Bachillerato** o equivalente.

NUESTRA OFERTA PARA ESTA POBLACIÓN ES:

- *El curso preparatorio para el ACCESO a la UNIVERSIDAD para mayores de 25 y 45 años (Si no tiene selectividad).*
- *El CFGS de Logística y Transporte o de Comercio Internacional (también es válido para personas con experiencia laboral que no tengan título de Bachillerato o equivalente. En este caso deberá cursarse conjuntamente con el acceso a CFGS).*

5. **Formación dirigida a cualquier persona** que quiera adquirir formación sobre los temas que aborda el curso:

- *Cursos de ofimática básica, avanzada o internet.*
- *Cursos de idiomas, oficiales o no oficiales.*

En todos los cursos, al finalizar, se analizará su matrícula, abandono y éxito escolar. En función de ellos se decidirá eliminar la oferta o ampliarla a otros niveles o enseñanzas relacionadas. Las empresas, ayuntamientos, ONGS y otros interlocutores serán consultados para solicitar la oferta de nuevas enseñanzas.

Los objetivos, en cada uno de los casos, se adecuarán a estas condiciones de partida y al itinerario formativo al que dé sentido cada enseñanza (por ejemplo, la ofimática básica es un itinerario para personas con desconocimiento en las TIC o que inicia alguna enseñanza para alumnos sin título de la ESO y no tiene un manejo de la informática a nivel de usuario).

Las programaciones didácticas se elaborarán por los departamentos teniendo en cuenta los citados itinerarios, el currículo de la enseñanza y las particularidades del alumnado que se detecten, teniendo en cuenta la evaluación inicial de cada enseñanza.

## 2. PRINCIPIOS, NORMAS, PROCEDIMIENTOS E INSTRUMENTOS Y SU CONCRECIÓN EN LA ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN DEL CEPA.

Los PRINCIPIOS son valores incuestionables o axiomáticos. A los extraídos de la Constitución y la legislación añadimos otros que, para nosotros, son prioritarios para la creación y desarrollo de nuestro proyecto como centro.

Para trabajar con nuestro alumnado son excepcionalmente relevantes los valores/principios de INCLUSIÓN, EQUIDAD, MEJORA DE LA COMPETENCIA, PARTICIPACIÓN RESPONSABLE y el RESPETO MUTUO como elementos vertebradores.

Pretendemos, al trabajar la MEJORA DE LA COMPETENCIA, aumentar en nuestros alumnos sus conocimientos y habilidades matemáticos, lingüísticos, sociales, digitales y culturales, pero sobre todo la LIBERTAD PERSONAL, los VALORES DEMOCRÁTICOS, la SOLIDARIDAD, la IGUALDAD, y la JUSTICIA en el desarrollo de sus vidas. También la contribución al DESARROLLO CIVICO Y SOSTENIBLE de nuestra sociedad y nuestro planeta.

Nuestro trabajo es un proceso de fomento de la ORIENTACIÓN y la FORMACIÓN CONTÍNUA que comienza por ampliarse al contexto externo del centro mediante coordinaciones y difusión. Potenciamos entre la población el desarrollo de la necesidad de “saber que uno necesita planificar su vida” (personal, educativa, profesional...) conforme a la mejor opción dentro de lo posible. Para ello ofertar la mejor y más accesible información estructurada al respecto.

Ya, dentro del centro, se orientará al alumnado para incorporar los valores a los que hemos hecho referencia en el párrafo anterior.

Las relaciones entre los miembros de la comunidad educativa y, especialmente entre los profesionales que trabajamos en el CEPA Isilus, se atenderán a los principios de INCLUSIÓN, RESPETO MUTUO, COLABORATIVIDAD y la PARTICIPACIÓN ACTIVA. Nuestra organización funciona persiguiendo el principio de la MEJORA CONTÍNUA para alcanzar, lo antes y de la mejor manera posibles, los objetivos y fines propuestos.

Como cierre del círculo, para progresar en aquello que es necesario, aplicaremos el principio de la EVALUACIÓN, durante todo el proceso.

Cada uno de estos PRINCIPIOS tiene una intencionalidad FINALISTA o de alcanzar que sean admitidos y desarrollados, tanto en nuestras relaciones del ahora como en las futuras dentro de la sociedad ciudadana a la que pertenecemos.

A lo largo del punto 2 de este PEC, abordamos distintos temas relevantes para el funcionamiento del centro y su organización: sus NCOF, la atención a la diversidad y la aplicación en la práctica de los principios del centro de Investigación-Acción mediante la reflexión y la formación del profesorado. También se aborda la organización de horarios de modo que se aproveche al máximo para posibilitar la inclusión y asistencia del alumnado.

### 2.1 La concepción del centro como parte de un contexto. El enraizamiento e imbricación funcional del CEPA ISILUS con las instituciones y organizaciones de la zona de la Sagra.

Un CEPA es una institución que proporciona segundas oportunidades educativas a la población de su zona, desarrolla formación continua para los adultos y orienta académicamente a estas personas para facilitar que concreten su perfil académico y profesional y lo desarrollen mediante las acciones formativas más adecuadas para conseguirlo.

Estas acciones no son posibles sin **la construcción de una RED de orientación y asesoramiento social, educativo y laboral en la comarca**. Esta forma de concebir nuestro centro, inmerso en su realidad circundante, nos ha llevado a tener una constante dinamización

y coordinación con todo tipo de interlocutores de las distintas localidades de nuestra zona educativa y de otras que dan servicio a estos mismos ciudadanos.

La primera acción que aborda el CEPA SISILUS para lograr este objetivo **es difundir y publicitar su existencia y su oferta formativa.**

Para ellos mantiene activas dos páginas web:

- <http://cepa-sesena.centros.castillalamancha.es/>
- <https://joseluisdelaparra.wixsite.com/isilusorientacion>

Un Facebook:

- <https://www.facebook.com/cepaisilus>

Y un Instagram:

- cepaisilus

Cada vez que hay una nueva convocatoria el CEPA elabora una newsletter. Para ella tiene una lista de difusión entre ayuntamientos, asociaciones, entidades formativas, laborales, empresas de la zona...

Al menos los ayuntamientos lo difunden a través de sus respectivas páginas web.

En junio-septiembre y en diciembre-enero se encargan carteles para repartir por diferentes puntos de la zona de influencia del CEPA.

El CEPA establece coordinación con el Consejo Escolar Municipal de Seseña, al que pertenece. En sus sesiones y a través de una lista de correo informa a todos los componentes de sus iniciativas y ofertas formativas.

También se visita a los ediles de educación y/o alcaldes del resto de poblaciones de su área de influencia.

Se mantiene una estrecha colaboración con la oficina de empleo del SEPE de Illescas y su orientador.

La coordinación se extiende a otros agentes de empleo activos en la zona.

Se mantiene un vínculo con varias ONG operativas en la zona.

En este momento se ha comenzado a contactar sistemáticamente con instituciones y empresas de formación que imparten cursos en la zona.

Desde el curso 2016-2017 se ha establecido relación con empresas de la zona. En este momento se está ampliando la cantidad y variedad de estas empresas.

El CEPA en colaboración con el Ayuntamiento de Seseña ha presentado a la Consejería de Educación un proyecto REINCORPORA-T, que ha sido aprobado. Con él se pretende profundizar el conocimiento de los niveles de cualificación de la población del entorno, a la vez que avanzar más rápidamente en este proceso de coordinación con otras instituciones formadoras. Para terminar, se quiere definir un espacio web en el que alojar toda la información sobre formación que se convoca en la Sagra y vincularla con la necesidad de estar dotados de servicios de orientación a lo largo de la vida que permitan trazar itinerarios formativos individualizados para las personas que lo demanden.

Esta acción de difusión e imbricación debe de ser constante e ininterrumpida para que la acción educativa del CEPA se rentabilice y para que la cualificación de la población de la zona de influencia del centro mejore y se adapte a los intereses profesionales y las demandas de empleo del contexto.

## 2.2 La concreción de las normas que facilitan la Convivencia, la Inclusión y la Atención a la Diversidad.

Para facilitar la correcta organización del CEPA, se hace necesario generar una regulación del funcionamiento basada en los principios que nos rigen.

Nosotros, en este apartado, enunciaremos los valores en torno a los que gira nuestra convivencia y la acogida y trabajo en el seno de nuestra comunidad educativa.

Propiciamos con cada decisión que tomamos.

Partimos de una serie de principios o axiomas de valor que, a lo largo del proceso de generación de nuestro CEPA se convierten en VALORES que

Alumnos: Orientación para el desarrollo personal, competencial y la autonomía, responsabilidad, respeto, participación.

Profesorado: Inclusión, mejora continua, equidad

### 2.2.1. Las Normas de convivencia, organización y funcionamiento del centro.

#### Relevancia de los derechos y obligaciones derivados de la normativa de desarrollo de la Ley 3/2012, de Autoridad del profesorado.

En primer lugar, enunciaremos un conjunto de valores y normas que guían la convivencia y el proceso de enseñanza-aprendizaje de nuestra comunidad educativa.

Para desarrollar estas normas de convivencia organización y funcionamiento (NCOF) enumeramos distintas situaciones de interacción en nuestro centro, para, posteriormente, desarrollar, en cada una de ellas, las conductas deseables y aquellas que podrían dar lugar a conflicto. Para terminar, proponemos medidas aplicables a estas situaciones, cuando la convivencia quede alterada.

A lo largo de los cursos 2016-2017 y 2017-2018 se acuñaron las NCOF del centro y fueron difundidas y aprobadas por el Consejo Escolar del centro al final del segundo curso.

Este es un documento vivo que pretende fomentar la participación, la intensificación de la convivencia y la resolución pacífica de los posibles conflictos que se pudieran dar teniendo como base las relaciones que se generen en el centro, se produzcan dentro de su recinto y horario de apertura o fuera de ellos.

Es posible que cuando surjan nuevas situaciones que solucionar, desarrollar, mejorar, mediar o resolver se añadan apartados nuevos para dar salida a los hechos de los que se trate. En estos casos el orientador formulará una redacción de la situación, los inconvenientes o ventajas que supone, la norma que se crea conveniente seguir y las posibles medidas a poner en práctica en el caso de que la simple enunciación de la norma no lo solucione.

Tras este proceso se presentará en el claustro para, con posterioridad presentar al Consejo Escolar la formulación salida del claustro. Una vez aprobada se incorporará a las NCOF y será difundida entre el alumnado del centro.

Las NCOF son un documento que posee gran unidad y coherencia y que carece de sentido para ser incluida en medio de este documento, razón por la que se presenta al final de este PEC como Anexo 1.

## 2.3. La Orientación y la Inclusión: El desarrollo de la Atención a la Diversidad. La oferta Participativa y Cultural.

### 2.3.1 Orientación e Inclusión.

Según Rafael Bisquerra Alzina: “La orientación (personal) es un proceso de ayuda continuo a todas las personas, en todos sus aspectos, con objeto de potenciar el desarrollo humano a lo largo de toda la vida”.

O en palabras de Carmen Valdivia Sánchez: “La Orientación podría ser entendida como un proceso de ayuda a la persona, en la toma de conciencia sobre sí misma, sobre los demás y sobre la realidad que la rodea, con el objeto de ir integrando un conjunto de valores que permitan su interrelación”.

Esta orientación es diseñada o realizada por especialistas en la materia sobre la que orientan.

En un mundo complejo las personas no pueden ser especialistas en todo. Necesitan del conocimiento de expertos para desarrollar su actividad.

La oferta de servicios especializados para determinados aspectos de la vida, está aceptado como algo perfectamente normalizado. Cuando se produce determinada necesidad en algunos campos de nuestra vida estamos entrenados para buscar información o la ayuda de un profesional. Por ejemplo:

- Frente a un conflicto con alguien buscamos estrategias de solución, leyes que lo regulan, un abogado, la policía...
  - Cuando estamos enfermos sabemos acudir al médico o a urgencias y planificamos para que nos envíe a un determinado especialista, intuimos las principales pruebas que nos deben de aplicar...
  - Cambiar de casa, irnos de viaje, construir una familia...
- Casi todos tenemos fórmulas para buscar soluciones o ayuda, para que nos ORIENTEN en múltiples aspectos de nuestra vida.

Cuando hablamos de los planes personales para el desarrollo académico y/o profesional nos encontramos que muchas personas tienen una baja capacidad para orientarse (a veces ni siquiera se es consciente de la necesidad).

Existen lugares y profesionales escasos que permitan tomar conciencia de su relevancia. Tampoco es fácil, una vez detectada la necesidad, acercarse a los mismos para poder elaborar “un proyecto formativo o profesional individualizado”.

Sí es cierto que las personas con mayor bagaje formativo han aprendido, autónomamente a fabricarse sus propios itinerarios.

### **La Orientación Educativa, Académica y Profesional**

Esta disciplina, trata de generar cauces o caminos a través de los que discurrir de manera planificada, aprendiendo a APRENDER a seleccionar y superar FORMACIÓN y a conseguir un TRABAJO, en función de una serie de criterios personales y contextuales.

En educación, la orientación cobra sentido, cuando el usuario comparte, al menos tres valores o principios:

- La educación potencia a la persona.
  - La planificación permite llegar a destinos de mayor desarrollo
  - La cualificación educativa y profesional potencia la posibilidad de trabajar y tener un empleo mejor
- Estos valores resumen las contribuciones o aportaciones de esta disciplina.

### **La Orientación en el CEPA Isilus**

La orientación es un sistema difuso o concreto que da información fidedigna, proporciona asesoramiento y/o estrategias para aprovechar ciertas oportunidades que permitan superar un aspecto o situación determinados. En el caso de nuestro CEPA ofertamos esta información, asesoramiento o estrategias acerca de la educación y en un segundo plano respecto al empleo.

El proceso orientador de nuestro centro incluye en 3 tipos de acciones:

1. El análisis del contexto y la población, categorización de perfiles: Cuando hablamos de las actuaciones de orientación que afrontamos, estas guardan relación con los perfiles de los distintos tipos de usuarios potenciales. La atención a cada uno de estos perfiles va a implicar un conjunto de acciones específicas desde el centro. También la vinculación en red con otros agentes orientadores y educadores.
2. El proceso orientador elabora información estructurada basada el estudio de la población a la que se dirige y el ámbito en el que orienta, facilitando con ello la adquisición de autonomía. Buena parte del trabajo se dirige a hacer mapas cognitivos, redacción de documentos e instrumentos accesibles... También proporciona procedimientos para usar la información con el fin de tomar decisiones.
3. La creación de instrumentos de respuesta a las distintas necesidades de los usuarios, ya realicen una consulta o sean alumnos del centro. Una vez detectada una necesidad de un usuario o perfil de usuarios, ya sea por no tener la sensibilidad desarrollada respecto a la trascendencia del conocimiento de una materia, o por la falta de recursos para acometerla, la orientación crea estructuras en las que inserta instrumentos que permiten andamiar la información/formación necesaria, para hacerla asequible a la población/persona a la que se dirige.

### **Objetivos de la Orientación en Nuestro CEPA**

Dada la cantidad de perfiles y necesidades a las que pretendemos dar respuesta, se hace necesario enunciar el conjunto de objetivos que nos proponemos trabajar:

- Sensibilizar sobre la necesidad de hacer un plan personal educativo/laboral.
- Generar y /o localizar espacios e interlocutores que den información veraz y fiable sobre las acciones formativas ofertadas.
- Concebir la orientación como un modelo organizativo de atención a la diversidad que, en función de las características y necesidades del usuario, le proponga distintos itinerarios o medidas que le ayuden a alcanzar un objetivo conveniente a la vez que posible.
- Potenciar el empoderamiento de las personas que se acercan al servicio de orientación/información y a la formación que ofrece el CEPA. Ofrecerles un itinerario viable para su desarrollo educativo y personal.
- Informar y orientar a las personas que deciden convertirse en alumnos del CEPA sobre los requisitos y exigencias de la enseñanza elegida para ajustar el ritmo de progreso a las posibilidades reales de aprendizaje y dedicación.
- Evaluar inicialmente al alumnado, para completar el proceso de ajuste a la enseñanza elegida. Para esta fase se requerirá trabajar la orientación desde el nivel de grupo e individual (a este proceso de evaluación/ajuste/atención le llamamos acción tutorial).
- Tener una oferta formativa y de recursos metodológicos que cubra la mayoría de necesidades de andamiaje que precise el alumnado de distintas enseñanzas.
- Reorientar hacia otras enseñanzas cuando se detecte una baja competencia en algún aspecto básico para el progreso adecuado o con el fin de hacer que el proceso de aprendizaje sea menos costoso.
- Generar oportunidades para que el alumnado vaya teniendo situaciones que le vayan orientando a lo largo del proceso de aprendizaje, ya sea mediante la creación de sesiones específicas de orientación, de tutoría, de oportunidades para la participación, de un horario de consulta a petición personal...
- Crear estructuras y horarios para, al final de las enseñanzas, cada alumno pueda construir un proyecto formativo y profesional para el futuro mediato.
- Conectar las opciones elegidas por los alumnos en su proyecto formativo con los centros y organizaciones que potencien la posibilidad de ponerlos en práctica.

### **Grandes Categorías o Perfiles de Alumnado que Accede al Centro**

Ente los distintos perfiles de alumnos que llegan al centro vamos a distinguir dos grandes categorías:

- Aquellos que no tienen una cualificación suficiente para lograr fácilmente un empleo digno (medidas de segunda oportunidad).
- Aquellos alumnos que poseyendo una cualificación pretendan continuar su formación (formación a lo largo de la vida).

Los primeros suelen tener menor capacidad de autonomía y de planificación y las medidas de atención individualizada y andamiaje que ponemos en marcha son mayores, hasta que este alumnado aumenta su empoderamiento.

### **Puesta en Marcha, Programación y Evaluación de la Orientación, la Tutoría y la Inclusión (Atención a la Diversidad)**

Para potenciar la necesidad individual de orientarse y la difusión de información relativa a la orientación académico/profesional y de la oferta formativa, se programarán actividades de difusión, creación de espacios virtuales y horarios de atención. También se potenciará la coordinación entre servicios que proporcionen o realicen información y orientación complementaria a la que ofrece el CEPA.

A partir de diferencias significativas, detectadas entre los usuarios y el alumnado, se realiza una categorización de perfiles.

Para dar respuesta a estos perfiles y sus necesidades, el centro estructurará un plan de Orientación y de Inclusión del alumnado cuyos aspectos más generales (objetivos y líneas de actuación) aparecerán incluidos en la PGA y la programación de las actuaciones, objetivos concretos, los momentos, responsables e indicadores de evaluación aparecerán incluidos en las Programaciones didácticas.

Otra buena parte de las actuaciones incidirán en la planificación de la participación y la convivencia del centro y en la forma de trabajar en las aulas con el alumnado de manera transversal. Los esfuerzos, la reflexión y los procesos de mejora se analizarán mediante un análisis de la coherencia existente entre los objetivos propuestos, las acciones del día a día y el logro de una mejora en la inclusión y el empoderamiento (adquisición de competencias) del alumnado.

#### **2.3.2 La Oferta Participativa y Cultural.**

Muchos de nuestros alumnos tienen un escaso bagaje de experiencias culturales lúdicas y enriquecedoras. Tampoco están habituados ni entrenados en la participación activa en instituciones.

Para potenciar su iniciativa, su capacidad de planificación de la vida, su socialización participativa y su valoración de las experiencias culturales; fomentaremos los cauces participativos del centro (Consejo escolar, Junta de delegados y Asociación de alumnos y exalumnos) y la planificación y desarrollo de actividades de carácter cultural de manera continua.

**Fomento de la participación** Todos los órganos de participación de nuestro centro disfrutan de buena salud. También las actividades extracurriculares o curriculares que trascienden el ámbito del aula se realizan con frecuencia. Las propuestas de los órganos de participación son escuchadas y llevadas a los claustros.

Debemos de consolidar este camino, fomentar el sentido de pertenencia de nuestro profesorado y alumnado y añadir a la ecuación la participación en actividades culturales y sociales que trascienden el ámbito del propio centro tal y como se referencia en el apartado de este PEC. Aspiramos a convertirnos en un polo de dinamización cultural en nuestro entorno.

## 2.4 Principios organizativos de la jornada escolar y de las enseñanzas.

Organizar los horarios de modo que facilitemos al máximo la eliminación de barreras para el acceso del alumnado, dentro de las posibilidades que nos da el compartir instalaciones con el IES las Salinas, de modo que la mayoría, que tienen obligaciones familiares y/o trabaja/busca trabajo, pueda compatibilizarlas con la asistencia al centro.

**Organizar los horarios de modo que facilitemos al máximo la eliminación de barreras para el acceso del alumnado** dentro de las posibilidades que nos da el compartir instalaciones con el IES las Salinas. De modo que la mayoría de nuestro alumnado que tienen obligaciones familiares y/o trabaja/busca trabajo, pueda compatibilizarlo con la asistencia al centro.

a) Horario de apertura del centro

Se considera que el centro debe estar accesible para la población y para la futura oferta de enseñanzas en horario de mañana y tarde. Este curso se abrirá de 9 de la mañana a 2 horas todos los días a excepción del lunes y de 16 a 22 horas de lunes a jueves.

b) Horario del alumnado

Todas las clases presenciales y todas las tutorías colectivas de ESPAD se imparten por las tardes.

Se reservan las primeras horas de la tarde para los cursos inferiores de las enseñanzas y las últimas para los cursos superiores.

Se intentará que cuando un alumno precise asistir a más de una enseñanza y esto sea previsible que los horarios de ambas se sitúen en franjas horarias diferentes.

c) Horario del profesorado

Dados los porcentajes de contratación del profesorado interino con jornadas parciales se intentará agrupar sus periodos docentes en el mínimo número de días de asistencia legales.

Los viernes se concentrarán las reuniones de coordinación del profesorado.

El equipo directivo ha hecho coincidir parte de sus horarios el lunes tarde.

Se ha elaborado y difundido un horario de atención del equipo directivo al alumnado y otro de orientación.

## 2.5. La Mejora Continua de los Procesos de Enseñanza-Aprendizaje como Principio de Construcción y Desarrollo del Centro. La Formación del Profesorado.

La acción educativa e institucional del CEPA Isilus es concebida como un proceso de Investigación -Acción. Se trata de una metodología de estudio y acción de tipo cualitativo que busca obtener resultados fiables y útiles para mejorar situaciones colectivas. Se trata de investigar los procesos de comunicación, aprendizaje y enseñanza en un centro basándose, eminentemente, de un autoanálisis de los colectivos que realizan la investigación. Los sujetos se analizan como sujetos a valorar.

Se fija un proceso investigador (diseño, fases, evolución, acciones, propuestas,...). Se lanzan hipótesis sobre el funcionamiento, analice las barreras que impidan su mejora, las dificultades y limitaciones, para formular nuevas hipótesis superadoras de las anteriores.

Esta fórmula se complementa eligiendo una serie de **líneas de formación del profesorado** para asegurar que estos procesos estén basados en evidencias.



**Centro de Educación de Personas Adultas Isilus**  
Camino de Seseña Nuevo, s/n.45224 Seseña Nuevo. (Toledo)  
Teléfono: 911123489. 635188525. Email: 45010399.cea@edu.jccm.es.  
Sitio web: <http://cepa-sesena.centros.castillalamancha.es/>

El centro se compromete a seguir una línea de formación que se irá concretando año a año en la constitución de grupos de trabajo o seminarios. Es imprescindible abordar la mejora metodológica en técnicas que hagan al alumnado parte activa de su propio aprendizaje.

### 3 EL PLAN DE EVALUACIÓN INTEGRAL DEL CENTRO.

#### 3.1. EL PLAN DE EVALUACIÓN INTEGRAL DEL CENTRO.

Cada programación y acción que se lleva a cabo en el centro será evaluada.

El abandono, el éxito escolar, por enseñanzas, materias o cursos. Las programaciones, los criterios de evaluación y calificación, el funcionamiento de las clases, la orientación y el asesoramiento... se hará en distintas ocasiones y por diferentes interlocutores.

El referente para la evaluación del centro serán los resultados académicos del centro, sobre los que giran todos los indicadores del párrafo anterior, a saber, abandono, éxito escolar, programaciones, tutoría, orientación; de ahí, que se describa en el **ANEXO III** la metodología empleada en dicho análisis

Los procesos de enseñanza/aprendizaje medirán su éxito a lo largo del curso. En función de los resultados y de las consecuciones relacionadas con la aplicación de los principios enumerados al inicio del punto 2 de este PEC; REALIZAREMOS MODIFICACIONES PARA SU MEJORA.

Además, de manera sistemática el centro desarrollará un **plan de evaluación interna** del centro respecto a:

- Los ámbitos y dimensiones relativas al proceso de enseñanza y aprendizaje.
- La organización y el funcionamiento.
- Las relaciones con el entorno.
- Los procesos de evaluación, formación e innovación.

Este plan tendrá una periodicidad anual y llevará a cabo el análisis de una de las cuatro dimensiones.

Al cabo de 4 años se completará el proceso de evaluación interna, procediéndose a un nuevo análisis de forma cíclica.

#### 3.2. PLAN DE AUTOEVALUACIÓN O EVALUACIÓN INTERNA.

##### 3.2.1. Concepto

La evaluación es un componente más del proceso educativo que tiene como finalidad su mejora, mediante un proceso ordenado y sistemático de recogida y análisis de la información sobre la realidad, que permite la posterior toma de decisiones.

La Ley Orgánica 2/2006 de 3 de Mayo de educación, en el preámbulo, indica que "...la evaluación se ha convertido en un valioso instrumento de seguimiento y de valoración de los resultados obtenidos y de mejora de los procesos que permiten obtenerlos. Por ese motivo, resulta imprescindible establecer procedimientos de evaluación de los distintos ámbitos y agentes de la actividad educativa, alumnado, profesorado, centros, currículo, Administraciones..."

La Orden Ministerial de 21 de febrero de 1996 (BOE de 29 de febrero) incorpora y concreta el desarrollo de una evaluación como resultado de dos procesos convergentes:

a) La autoevaluación o evaluación interna que organizan y desarrollan los propios sujetos de la evaluación.

b) La evaluación externa que se realiza a través de agentes diferentes, especialmente la Inspección educativa y el Instituto de Calidad y Evaluación.

El modelo de evaluación de los centros escolares no universitarios sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla-La Mancha profundiza en el proceso de convergencia y complementariedad de ambas, ofreciendo los mismos ámbitos, dimensiones e indicadores para la evaluación.

La evaluación se convierte, por tanto, en una herramienta de ayuda para comprender la realidad de los centros escolares, mediante un proceso sistemático de recogida de información relevante, fiable, contrastada y válida que, una vez valorada, facilita la toma de decisiones en la perspectiva de una mejor adaptación a las necesidades del alumnado y a las demandas de la comunidad educativa.

### **3.2.2. Modelo de evaluación.**

La Orden de 06-03-2.003, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se regula la evaluación de los centros docentes sostenidos con fondos públicos que imparten las enseñanzas de régimen general en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha; indica en su preámbulo que, "...los procesos de la evaluación interna deben formar parte de las actividades habituales del centro docente, superando el análisis exclusivo de los resultados escolares y estableciendo un marco adecuado de referencia para la puesta en marcha de procesos de formación y de innovación educativa..."

El análisis descriptivo de la realidad amplia y compleja de un centro escolar sólo es posible, cuando se utiliza una metodología variada capaz de ofrecer información mediante procedimientos cualitativos flexibles (la observación directa, las entrevistas abiertas o cerradas, el análisis de documentos...).

Este modelo es compatible en su metodología, con el desarrollo de los procesos de análisis compartido en las reuniones habituales que llevan a cabo los distintos órganos del centro escolar (consejo escolar, claustro, equipo directivo, comisión de coordinación pedagógica, equipo docente...), y con el uso de aquellas herramientas más sencillas y útiles: hablar, observar, analizar, leer documentos, reflexionar sobre las experiencias desarrolladas, categorizar, comparar, etc.

Desde esta perspectiva, el necesario análisis individual se enriquece mediante el contraste y el intercambio de puntos de vista de todas aquellas personas implicadas. Las discrepancias, convertidas en alternativas, permiten abordar los problemas y buscar las respuestas más adecuadas a las necesidades desde el compromiso de todos.

Este modelo contribuye a crear en el profesorado y en la comunidad educativa, una "cultura de equipo" que garantice la solución de los conflictos mediante un proceso democrático y participativo.

El proceso de la evaluación termina con la elaboración de un informe de síntesis que recoge todo la información obtenida, valora los aspectos positivos y mejorables y plantea alternativas de cambio.

### **3.2.3. Necesidad y funciones de la evaluación de centros escolares.**

En el modelo educativo de Castilla-La Mancha, el centro escolar y la comunidad educativa son el punto de referencia de todas las actuaciones de la Administración educativa; y la autonomía pedagógica, organizativa y de gestión, la mayor garantía de calidad en los procesos educativos.

Esta autonomía se concreta en:

- La definición de las señas de identidad y la elaboración del proyecto educativo.
- La adaptación del currículo a las necesidades del alumnado, al contexto y al desarrollo de las intenciones educativas en el marco del proyecto curricular.
- La elaboración de planes específicos de atención a la diversidad, de acción tutorial y de actividades extraescolares y complementarias.
- La elaboración del plan de evaluación, de un plan de formación y de los proyectos de innovación.
- La organización de la jornada escolar en función del proyecto educativo. La organización de los procesos de participación.
- La gestión económica y la organización de los recursos.
- El establecimiento de plan de relaciones con el entorno y con otras instituciones.

La evaluación del centro educativo responde a una doble necesidad:

- La necesidad que tiene el propio centro educativo, en el desarrollo de esa autonomía, de conocer la calidad de su respuesta.
- La necesidad de la propia Administración educativa de valorar la calidad del sistema en general y la utilidad y viabilidad de las normas que desarrolla.

#### **3.2.4. Características:**

La evaluación de centros debe responder a las siguientes características:

##### **3.2.4.1 Estar dirigida al centro educativo en su singularidad y en la complejidad de todos sus ámbitos y dimensiones:**

El conocimiento y la valoración del centro educativo nos debe permitir tomar decisiones de cambio y de mejora en los diferentes ámbitos de actuación del mismo. El análisis del centro educativo se realiza en torno a cuatro grandes ámbitos:

###### **I.- El proceso de enseñanza y aprendizaje**

###### **II.- La organización y funcionamiento**

###### **III.- Relaciones con el entorno**

###### **IV.- Procesos de evaluación, formación e innovación**

##### **3.2.4.2 Tener un carácter continuo, criterial y formativo.**

La evaluación tiene como finalidad orientar la toma de decisiones y, desde esta perspectiva, es imprescindible que responda a tres premisas:

###### **I.- Contemplar todo el proceso**

###### **II.- Estar referida a criterio**

###### **III.- Tener un carácter formativo**

La referencia a un criterio nos permite conocer de una manera descriptiva, el nivel de realización alcanzado para cada uno de los objetivos propuestos, en relación con los referentes previamente establecidos y nos orienta a hora de la toma de decisiones.

El criterio lo marca la “normativa legal externa”, pero también responde a los propios documentos programáticos del centro, permitiendo la “comparación del centro educativo”

consigo mismo. Esta valoración, asociada al modelo propio, hace inviable cualquier comparación o clasificación.

La finalidad, desde la perspectiva interna y externa, es claramente formativa, pues está dirigida a facilitar la comprensión de una situación, y a establecer mediante el diálogo, las medidas necesarias para un mejor funcionamiento de todos y cada uno de los ámbitos en los que el centro educativo y las personas que dentro de él actúan, mejoren su acción.

Se trata de conseguir que los procesos de planificación, de acción y los resultados tengan el máximo de coherencia interna, para acercar el modelo que queremos al modelo que tenemos, desde la realización de todas las modificaciones necesarias en la práctica y en el propio modelo.

#### **3.2.4.3. Ser ética y creíble, pero en ningún caso neutral**

La evaluación en ningún caso es neutral, pues el juicio siempre se realiza desde una matriz que responde a un tipo de sociedad y de educación. Aceptar esta característica, permite abordar de manera clara y expresa, sin manipulación, que el componente ético de la evaluación exige:

- Hacer explícitas las intenciones y las reglas de una manera clara y definida.
- Garantizar la credibilidad desde la coherencia de las acciones con el modelo y desde la aceptación de que nadie tiene toda la verdad.
- Facilitar que hablen los protagonistas y lo hagan en condiciones de libertad.
- Introducir modificaciones sin arbitrariedad.
- Garantizar la confidencialidad de la información.

#### **3.2.4.4. Responder a una necesidad institucional y profesional.**

Armonizar la necesidad institucional de la Administración educativa de evaluar y la de los propios centros de mejorar sus procesos, con la necesidad individual de cada uno de los profesionales de ser evaluados, es uno de los mayores retos de este plan de evaluación.

Parece imprescindible que la evaluación debe responder a:

- **Las intenciones y necesidades de los centros, de la comunidad educativa y del profesorado.**
- **Las intenciones y necesidades de la Administración educativa.**

Hacer referencia a que el alumnado tampoco siente la necesidad de ser evaluado no parece un buen argumento para el análisis. Apelar al deseo de ser evaluado desde el convencimiento de que todos debemos mejorar nuestra práctica docente tanto en el nivel individual como en equipo, parece más coherente.

Si pretender cerrar ese dilema, estamos convencidos de que la evaluación debe responder a las intenciones y a las necesidades, y que para lograrlo parece necesario.

— El respeto a las iniciativas de los propios centros educativos, el compromiso en el asesoramiento en el desarrollo de los procesos de evaluación interna, por parte de la Inspección educativa y los Servicios de Apoyo Externo.

— La negociación para asegurar la complementariedad en el desarrollo de los procesos de evaluación externa por parte de la Inspección educativa, para que se produzca una convergencia que facilite la toma de decisiones.

— El ejercicio de la autonomía pedagógica y organizativa en los propios centros educativos, para la organización del proceso de toma de decisiones que les ha de llevar a conocer su realidad, a identificar las necesidades y a adoptar medidas necesarias, sin

renunciar, por ello, a interactuar en todo el proceso.

— La integración en una misma secuencia de los procesos de evaluación, de formación, de innovación e investigación. Este modelo debe evitar la competición y el enfrentamiento, el situarse en posturas irreconciliables, la descalificación de los resultados cuando las conclusiones no interesan, el ajuste de cuentas. Se trata, en síntesis, de conseguir una evaluación interna que da el protagonismo al evaluado, pero que le facilita una ayuda y una referencia, evitando que la evaluación acabe confirmando sus propias hipótesis. Las conclusiones obtenidas deben servir a los centros educativos, en colaboración con los Servicios de Apoyo Externo y con la Inspección educativa, para diseñar los planes de formación y los proyectos de innovación necesarios para introducir las mejoras imprescindibles para que el alumnado reciba una enseñanza de más calidad, para que el profesorado trabaje como equipo, para que la dirección asuma su liderazgo, y para que la participación y el apoyo de las familias sean más completas.

Y debe servir a la Administración educativa para mejorar su compromiso con los centros y para adaptar su normativa a las necesidades que la sociedad va demandando.

#### **3.2.4.5. Ser desarrollada mediante un proceso fácil y participativo, pero planificado, objetivo y fiable**

Tratamos de poner en práctica un modelo de evaluación cuyo procedimiento se caracterice por integrar las siguientes notas:

La evaluación debe responder a una planificación sistematizada y cuidadosa como garantía de que se cumplen todas las características que se han ido definiendo. Esta planificación debe incluir:

- Objetivos
- Ámbitos, Dimensiones e Indicadores
- Referentes y Criterios.
- Procedimientos de valoración y de registro.
- Calendario y responsables
- Procedimiento de elaboración y transmisión de la información.

#### **3.2.5. Objetivos.**

La evaluación de los centros educativos desde la doble necesidad ya definida en este documento, tiene como objetivos generales:

- a) Proporcionar a los centros docentes y a la comunidad educativa elementos que les permitan profundizar en el conocimiento y reflexionar sobre la propia acción, para poder abordar de forma coherente todas aquellas de decisiones que les permitan dar una respuesta de calidad en cada de uno de sus ámbitos de actuación
- b) Poner a disposición de la Administración educativa una información suficiente, objetiva y relevante sobre los procesos y resultados relacionados con la acción educativa llevada a cabo en los centros docentes, para poder introducir los reajustes necesarios de cara a mejorar la calidad del sistema educativo.

#### **3.2.6. Ámbitos, dimensiones, indicadores, referentes y criterios.**

##### **3.2.6.1 Ámbitos, Dimensiones e Indicadores.**

La puesta en marcha de cualquier proceso de evaluación exige definir claramente el objeto de la evaluación: ¿Qué vamos a evaluar?.

En este caso la evaluación está dirigida al centro educativo, pero es imprescindible definir los ámbitos y las dimensiones, para seleccionar posteriormente los indicadores más relevantes, para facilitar el proceso de evaluación.

### **3.2.6.1.1 Los ámbitos y las dimensiones**

El modelo de evaluación de Castilla-La Mancha, sin perder la perspectiva global, trata de simplificar el proceso y de buscar una mayor coherencia con los elementos del proyecto educativo, reduciendo el número de ámbitos y de dimensiones y estableciendo un proceso único y simultáneo donde convergen, complementándose para garantizar que responden a una misma finalidad, las dos perspectivas de la evaluación.

El análisis del centro educativo se estructura en torno a cuatro ámbitos y diez dimensiones. En alguna de las dimensiones, en función de la relevancia de sus contenidos, se han introducido algunas subdimensiones para facilitar la descripción:

#### **I. EL ÁMBITO RELACIONADO CON LA VALORACIÓN DEL PROCESO DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE**

Este ámbito incluye todos aquellos elementos que de una manera más directa inciden en el proceso de enseñanza del profesorado como en el proceso de aprendizaje del alumnado.

Para recoger información el ámbito se estructura en torno a tres dimensiones: las condicionantes materiales, personales y funcionales; el desarrollo curricular; y los resultados escolares del alumnado.

La primera dimensión permite el análisis de todas aquellas variables que el centro maneja a la hora de poner en marcha los procesos de enseñanza y aprendizaje. En muchos casos, estos procesos, son difíciles de modificar desde la sola iniciativa del profesorado y la comunidad educativa, porque al centro le vienen dados por la administración educativa o por la propia tradición y rutina. En esta dimensión se incluyen indicadores relacionados con el propio edificio, las infraestructuras, el equipamiento, el profesorado, el personal no docente, el alumnado y aquellos aspectos funcionales que de una manera más o menos estable vienen organizando el desarrollo de estos recursos.

La segunda dimensión contempla los elementos internos del currículo, que viene desarrollándose en cada una de las aulas como aplicación del proyecto educativo, del proyecto curricular y de la programación de aula.

Y la tercera dimensión se refiere a los resultados que obtiene el alumnado como consecuencia de ese proceso de enseñanza y aprendizaje. Aquí se acumulan los procesos actuales y los pasados, en un marco claramente dialéctico, e incorpora el nivel de satisfacción con que la comunidad los acoge.

#### **II. EL ÁMBITO RELACIONADO CON LA VALORACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO**

El centro educativo es una institución que se mueve de acuerdo con unos principios que están recogidos en unos documentos programáticos, a través de unas estructuras organizativas con distintas funciones, y de acuerdo con una reglamentación propia que permite regular la convivencia. Estos tres aspectos se constituyen como dimensiones para el análisis: documentos programáticos, funcionamiento de los órganos y de la participación y desarrollo de la convivencia.

#### **III. EL ÁMBITO RELACIONADO CON LA VALORACIÓN DE LAS RELACIONES CON EL ENTORNO**

El centro educativo está situado en un entorno, con el que establece unas relaciones, que contribuye a favorecer o a limitar el resto de los ámbitos de actuación. Dentro de este ámbito se establecen tres dimensiones: el propio entorno entendido como espacio que intercambia y comparte recursos con el centro educativo; las instituciones con las que se establecen relaciones de colaboración, ya sean de carácter interno como las AMPAS o las asociaciones del alumnado, o externo; el plan de actividades extracurriculares y complementarias como marco donde se integran estas colaboraciones y se ponen al servicio de la acción educativa.

#### IV. EL ÁMBITO RELACIONADO CON LA VALORACIÓN DE LOS PROCESOS DE EVALUACIÓN, FORMACIÓN E INNOVACIÓN

Por último, un centro educativo que evalúa su práctica necesariamente incluye elementos de cambio y mejora en el propio proceso de evaluación, pone en marcha programas de formación con el propio profesorado y con otros elementos de la comunidad e introduce modificaciones que llevan consigo innovaciones educativas. Estas innovaciones, en la medida en que son guiadas y evaluadas, se transforman en procesos de investigación en la acción.

##### 3.2.6.1.2 Los indicadores.

Los indicadores son aquellos elementos que por su relevancia y significatividad nos permiten recoger información y analizar cada una de las dimensiones.

A través de los indicadores conocemos: dónde y qué tenemos que observar y las cualidades que se debe tener para acercarnos al ideal.

Los indicadores, por tanto, deben ser:

- Representativos para asegurar una información relevante,
- Fáciles de observar.
- Variados para recoger una información completa del programa.
- Claros y precisos para ser analizados por diferentes personas sin producir equívocos.

Su formulación deber ser directa y descriptiva, breve y concisa, garantizando que la información esté referida a una sola situación. Los indicadores pueden ser múltiples, pero para evitar un exceso de dispersión, sin caer en la reducción simplificadora, es necesario organizarlos y categorizarlos. La selección de indicadores para analizar cada una de las dimensiones, forma parte del proceso de toma de decisiones que el propio centro educativo debe desarrollar.

##### 3.2.6.2. Los referentes y los criterios de evaluación

Evaluar exige establecer una comparación entre la realidad observada y un modelo ideal. Esta situación ideal tiene dos fuentes (**referentes**) claramente delimitadas:

- La normativa legal.
- Los documentos programáticos que el propio centro educativo ha elaborado en función del contexto, del alumnado y de la propia normativa legal. Estos son fundamentalmente el proyecto educativo, y las programaciones. Al describir los indicadores se contemplaba que en la mayoría de los casos ofrecen en sí mismos, elementos que hacen referencia a la situación ideal.

Los criterios que se establecen en el modelo de evaluación de Castilla-La Mancha, entre otros son:

a) La **adecuación** entendida como el grado de adaptación que a la propia realidad (al contexto, a los recursos disponibles y a las personas a las que van dirigidas) tienen las propuestas y las finalidades previstas.

b) La **coherencia** entendida como la congruencia entre el desarrollo de la acción y las intenciones del modelo teórico.

c) La **funcionalidad** entendida como la utilidad que tienen las medidas puestas en práctica para solucionar las necesidades concretas

d) La **relevancia** entendida como la importancia de las medidas adoptadas para dar respuesta a las necesidades detectadas.

e) La **suficiencia** entendida como el nivel de desarrollo alcanzado en función de unos mínimos considerados como deseables tanto en el nivel de la cantidad como de la calidad.

f) **La satisfacción** entendida como la relación establecida entre los resultados alcanzados, el esfuerzo realizado y las expectativas previas.

### **3.2.7. Planificación de la evaluación interna del centro como proceso de toma de decisiones.**

El modelo de evaluación de Castilla-La Mancha, establece que los centros educativos deben elaborar un “Plan de Evaluación” que tiene como referente temporal los cuatro cursos escolares, en los que se desarrolla un proyecto de dirección. Este Plan se define anualmente, incluyendo sus objetivos en la Programación General Anual y sus conclusiones en la Memoria. Dicho plan debe recoger los siguientes elementos:

- 1.- Descripción y clarificación de la situación del centro y su problemática
- 2.- Objetivos del Plan en función de cada uno de los ámbitos.
- 3.- Indicadores y criterios de evaluación por parte de cada una de las dimensiones.
- 4.- Procedimientos que se van a utilizar y responsables
- 5.- Fases y calendario del proceso de evaluación.

De forma paralela y en el mismo período de tiempo, la Inspección educativa, como tarea habitual, debe desarrollar el plan de evaluación externa. Este plan, tal y como se ha descrito, va dirigido a los mismos ámbitos de actuación en el centro, e integra los aspectos de supervisión, cumplimiento de la normativa, y de valoración.

Para facilitar el proceso de convergencia y complementariedad, evitando el solapamiento de procedimientos de recogida de información, los aspectos que se evaluarán por el centro y por la Inspección Educativa deben ser negociados al iniciar el periodo de cuatro cursos escolares. En esta negociación se incluyen las iniciativas del centro educativo e las iniciativas de la propia Administración educativa.

ÁMBITOS	DIMENSIONES	SUBDIMENSIONES	CURSOS			
			1	2	3	4
Proceso de Enseñanza y Aprendizaje	Condiciones materiales, personales y funcionales.	Infraestructuras y equipamiento.	x			
		Plantilla y características de los profesionales.	x			
		Características del alumnado.	x			
		La organización de los grupos y la distribución de tiempos y espacios.	x			
	Desarrollo del currículo	Programaciones didácticas de Áreas y Materias	x			
		Plan de Atención a la Diversidad	x			
		Plan de Acción Tutorial y Plan de Orientación Académica y Profesional	x			
Resultados escolares del alumnado		x				
Organización y Funcionamiento	Documentos programáticos		x			
	Funcionamiento del centro docente	Órganos de gobierno, de participación en el control y la gestión, y órganos didácticos.		x		
		Administración, gestión económica y de los servicios complementarios		x		
		Asesoramiento y colaboración		x		
	Convivencia y colaboración		x			
Relaciones con el Entorno	Características del Entorno			x		
	Relaciones con otras instituciones			x		
	Actividades extracurriculares y complementarias.			x		
Procesos de evaluación, formación, innovación e investigación.	Evaluación, formación, innovación e investigación.				x	